



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

COMISIONES

INFORMATIVO CONSTITUCIONAL

AYUDANTES DEL DEPTO. DE DERECHO PÚBLICO
DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA U. DE CHILE



**INFORMATIVO
CONSTITUCIONAL**

MINUTA TRABAJO N°18:
Comisiones.

Índice

Resumen Ejecutivo	3
Comisión de Reglamento	4
1er Periodo Audiencias Públicas	4
2do Periodo Audiencias Públicas	12
3er Periodo Audiencias Públicas	19
Comisión de Ética	27
Comisión de Comunicaciones	42

Inscripciones al Informativo Constitucional:
<https://forms.gle/2zZaMN22buy1F3bA9>

MINUTA TRABAJO N°18:
Discusiones dentro de las comisiones.

Resumen Ejecutivo

En la Comisión de Reglamento, se escuchó en un primer momento a dos organizaciones de la Sociedad Civil y una persona natural: Fundación Rumbo Colectivo, Capítulo Chileno de Transparencia Internacional y el profesor Cristóbal Caviedes. Posteriormente -en la segunda ronda- expusieron el Colegio de Mediadores de Chile, ODT Chile, y el profesor Roberto Sagredo. Finalmente -en la tercera y última ronda- expusieron la Asociación Territorial Feminista Elena Caffarena, la asociación de archiveros de Chile, Instituto ICAL, doña Sofía Arriagada, don Pablo Contreras y don José Francisco García.

Por su parte, la Comisión de Ética recibió a la Articulación territorial feminista Elena Caffarena, que presentó una propuesta de protocolo de prevención de violencia de género y política, al Instituto Res Pública, que propuso nutrir el Reglamento de Ética en base a principios orientadores tales como el de probidad, libertad de expresión y transparencia, y al ponente Orlando Cisterna, quién propuso la realización de exámenes de ADN por parte de los convencionales constituyentes, entre otras cuestiones.

En la Comisión de Comunicaciones, Información y Transparencia se discutió respecto del cronograma de Audiencias Públicas de la Comisión, y respecto de la relación entre la Convención Constitucional y la prensa, especialmente respecto del ingreso de la misma a las dependencias de la Convención.

En el presente informativo, se anota el acontecer de la Comisión de Reglamento, de la Comisión de Ética y de la Comisión de Comunicaciones, Información y Transparencia.

I. Comisión de Reglamento

A. Inicio de sesión

La sesión se dio por iniciada a las 09:42 horas por el convencional Daniel Bravo (Distrito 5) en el segundo día de audiencias públicas. Se les recordó el formato a los expositores, de diez minutos. Posteriormente los convencionales podrán realizar preguntas.

B. Segunda Sesión de Audiencias Públicas (1º período).

El secretario de la comisión, don Julián complementó la información e indicó que se les hizo entrega del listado de invitados, en la cual se han excusado tres de ellos. "Una señora en situación de discapacidad, otra persona de Temuco que no pudo viajar".

Se agregaron a otros interesados, sin embargo solo estuvo disponible la organización articulación territorial feminista Elena Caffarena.

El Coordinador Daniel Bravo (Distrito 5) señaló a los expositores:

- Fundación Rumbo Colectivo
- Transparencia Internacional (Capítulo Chileno)
- Colegio de Mediadores de Chile A.G.

B.1. Intervención de doña Javiera Ascencio y Valentina Sebeckis, Fundación Rumbo Colectivo

La invitada Javiera Ascencio, dio las gracias al señor secretario y a las y los convencionales por el espacio. Indica -que Rumbo Colectivo- ha estado trabajando desde principio de año. La ponencia se centró en temas orgánicos:

Señaló que la Constitución establece en cuanto al tema orgánico, una secretaría técnica. No define su rol. La convención tiene plena libertad para definir el rol de la secretaría técnica en cuanto a su ámbito de acción. Rumbo colectivo, cree que ella y todos los órganos deben ser órganos de asesoría, de índole exclusivamente técnico, No de decisión técnica, ni de redacción del texto constitucional. Se deben separar el órgano político y los técnicos que están al servicio de ella.

Todos los organismos técnicos deben estar siempre supeditados a los órganos políticos por más obvio que sea. En las propuestas se ven distintas orientaciones de los órganos técnicos. Ellos deben estar circunscritos a ese rol. No pueden tener facultades expresas de armonización, redacción del texto.

Se reitera que los órganos políticos deben paritarios y plurinacionales. Felicita que así sea en la Convención. Los nombramientos de los organismos técnicos, deben ser

transparentes con prescindencia política, experiencia técnica y sujetos a la ley del lobby y probidad.

La participación, para que sea incidente y no sea declaración de buena voluntad requiere una institucionalidad apropiada. El reglamento -una vez que aborde los órganos de la Convención- debe pensar en una institucionalidad para la participación. Terminó su presentación señalando que los órganos deben pensarse para funcionar de manera itinerante y descentralizada. Es un tema que debe abordar el reglamento.

Propuestas

Valentina Sebeckis agradeció la invitación, señalando que primero expondrá por los organismos políticos: El primero es el pleno, en el cual radica la soberanía de la convención. La mesa directiva, se propone que se amplíe (7 vicepresidencias) por objetivo, que sean funciones administrativas, económicas y de régimen interno.

Procedimiento de elaboración de normas de la convención. (Presentación digital)

- Comisiones temáticas, cuyas funciones principales sean preparar normas para votar en el pleno.
- Además, comisiones especiales, ya sea en el reglamento o momento posterior a su vigencia como un mecanismo para dar flexibilidad al proceso, a raíz de lo inédito de la convención.
- Comité de Armonización y Revisión: tiene como función en etapas tempranas velar por la calidad técnica, coherencia y completitud del texto constitucional. "no debe tener poder de redacción directa, ni de realizar control de contenidos, ya que esas labores se reservan al órgano soberano".
- Comité de Participación popular: concebido para "proponer y planificar actividades de participación popular que se realizarán con asesoría de la secretaría de participación popular y supervisar su ejecución".
- Comité de Probidad y Transparencia: cuya función sea "velar por el cumplimiento de las normas y estándares de probidad y transparencia de la convención"

Finalmente se expuso que los órganos técnicos que no están integrados por convencionales, su función es poder ejecutar las tareas que le encomienden los órganos políticos. Sevekis señaló que existen muchas labores por parte de los convencionales, siendo la principal de ella la deliberación, debate y votación, por tanto la ejecución de estas labores deben ser encargadas a órganos técnicos, que puedan hacer cumplir los mandatos encomendados. En ese sentido está la participación popular, Secretaría Técnica y la Secretaria Administrativa en calidad de contraparte de la Segpres.

B.2. Intervención de don Alberto Precht, en representación del Capítulo Chileno de Chile Transparente.¹

Hizo extensivo los saludos del Directorio de Transparencia Internacional a las y los convencionales, señalando que están atentos a lo que ocurra, siendo un modelo para otros países en particular probidad y transparencia. No repetirá su ponencia de la Comisión de ética presentándose una diversa.

Indicó que Transparencia Internacional, busca generar un mundo libre de corrupción “pudiéndose hacer una vida sin tener que pagar sobornos, pedir pitutos, tener que buscar un acto reñido no solo con la ley sino con las propias convicciones para un buen vivir”. Están presentes desde el año 2003, trabajando para combatir la corrupción, en distintas instancias.

Reflexionó, en torno al Reglamento, señalando que se deben considerar otros aspectos: actitud propia de cada convencional en cuanto a su convencimiento, la huella en el porvenir del país, el control social, herramientas de difusión de la Convención, acceso de la prensa, entre otras.

Expuso que se tomen en cuenta las medidas que toma la Contraloría General de la República en materia de RRSS. Expone que algunos convencionales bloquean personas, pero que solo aquellos que contengan mensajes de odio, es posible bloquearlos. Finalmente, manifestó la importancia del control externo legalidad, del Reglamento y de dejar de lado el autocontrol, es decir las comisiones de ética interna, dejar algunas materias a independientes, resolver amparo en cuanto denegación información de información y sanciones de ética.

Expuso que la organización está realizando un seguimiento diario a la Convención, como sus gastos, declaración de patrimonio e interés, en la página Convención Transparente, la que está disponible para los convencionales.

Por otro lado, señaló que hay un marco legal limitado, en cuanto a las obligaciones en materia de probidad y transparencia que se le aplica a la Convención Constitucional: (Ley N° 20.730 sobre Lobby y gestión de intereses particulares y Ley N° 20.880, sobre Probidad en la función pública y prevención de los conflictos de interés).

La institución cree que es importante tomar en consideración otras 25 normativas que pueden ser homologables a la convención y que se amplié su alcance a otros sujetos

¹ Parte del documento expuesto: “Proteger el Interés Público, Probidad y Transparencia en la Convención Constitucional. Vease en: <https://www.chiletransparente.cl/documento/>

obligados. Todo ello está compilado en el documento "proteger el interés público, probidad y transparencia en la convención constitucional".

Agregó que "la convención constitucional requiere una regulación más amplia que considere la probidad, su gestión administrativa y transparencia". Además señaló que "Chile transparente busca que a la Convención le vaya bien con estándares altos de transparencia y probidad. El documento tiene 25 propuestas, entregadas a la comisión de ética. No solo busca regular a los convencionales sino a la convención como un todo. La más importante y distinto, es el control externo para ciertas materias" Propuso "generar un panel o comisión de 3 o 5 miembros personas destacadas, de amplios acuerdos, nunca organizaciones con funciones específica amparo acceso información, casos de incumplimiento normativa interna, si ocurrieran denuncia grave en materia de acoso, el autocontrol puede ser limitativo por la misma lógica de los órganos colectivos, las deliberaciones políticas confunden los planos muchas veces..."

Además señaló que en la propuesta "se establecen una serie de sanciones, la sanción nunca puede ser la destitución del convencional, multa, rebaja de dieta, la más importante el cumplimiento de ética, es la publicidad de la sanción más allá que los tribunales puedan ver si hay temas penales reñidos con otro tipo de normal". Indicó que en lo particular para la Comisión, Chile Transparente es el organismo encargado de hacer la medición de la transparencia legislativa en la región, argumentó que en nuestro Parlamento hay brechas.

Propuestas

Normativa: (Presentación digital)

- Hacer explícita y publicar la normativa existente, que la Convención decidirá respetar y que guiarán su Reglamento.
- Hacer su Reglamento público y de fácil comprensión y acceso para la ciudadanía.
- Generar normativa para la gestión documental, archivo y normas de redacción de documentos oficiales.
- Generar un proceso claro y transparente para gestionar las solicitudes de información y participación en la discusión.

Señaló que es bueno que estén en 48 horas, las citas con anticipación y las actas en un plazo de 48 horas. En cuanto al Repositorio público de información, expresó que la Biblioteca del Congreso Nacional es una joya que está a la mano. Propuso que no se publique en html o foto, sino en formato reutilizable para la prensa.

Presupuesto y Gestión: (Presentación digital)

- Publicar informes periódicos de ejecución presupuestaria e incorporar datos abiertos al ejercicio del presupuesto.
- Publicar información clara y comprensible sobre el presupuesto de la convención y sus partidas, junto con material de capacitación.
- Publicar el sueldo y asignaciones de los y las convencionales, junto con informes de ejecución de gastos de asignaciones de manera periódica.
- Publicar el organigrama de la convención, incluyendo las instancias de apoyo como secretarías, comisiones y órganos de apoyo técnico y administrativo.

Participación Ciudadana:

- Establecer una comisión permanente de participación ciudadana, que cuente con personal encargado de gestionar y sistematizar la participación
- Publicar de manera periódica estadísticas, con enfoque de género, sobre la participación ciudadana y audiencias públicas.
- Establecer la obligatoriedad de realizar audiencias públicas en las sesiones de comisión. Definir plazos para convocar y plazos mínimos destinados a las audiencias.

Desafíos del Reglamento:

Don Alberto Precht señaló que el Reglamento no solo regula el diario vivir de la convención sino que además protege el sentido democrático el proceso constitucional y hace posible la más amplia participación y debate de los mecanismos de deliberación.

B.3. Intervención de don Cristobal Caviedes, Profesor de Derecho Constitucional Universidad Católica del Norte.

Agradeció la invitación en calidad de profesor de Derecho Constitucional. Su investigación se centra en los procedimientos de decisión colectiva en grupos, Tribunales, asambleas. Dio algunas sugerencias que espera que los convencionales tomen en cuenta en los procedimientos a la hora de votar.

Expuso sobre las Cascadas informativas: situación que ocurre cuando un grupo debe tomar una decisión y la votación, es a la vez pública y secuencial. Cuando los votos que ocurren de esa manera, sin que se den cuenta, las personas tienen un incentivo para copiarse irreflexivamente, para ser deferentes con quien voto antes, seguir el momentum de la persona que voto antes, le da un poder de votación de decisión desproporcionado a la primera persona que vota. Hay varias opciones del por qué esto

ocurre. El convencional que vota no ha reflexionado adecuadamente siguiendo al que lo precede. Puede ocurrir porque los seres humanos tenemos la tendencia innata de agrandar a los otros siguiéndoles. Alguno de los votantes se sienta de manera inconsciente presionado por los pares.

Si las decisiones deben ser los más racionales posibles, la Cascada informativa debe evitarse.

Mitigaciones cascadas informativas:

- Voto secreto total al votar y resultados (señala no es aplicable dado que se deben a la ciudadanía)
- Mediante por voto simultáneo (el ponente argumenta que el sistema no asegura completamente la eliminación de la cascada informativa)
- El sistema más perfecto, es el sistema semi-secreto, en el cual no se observan al momento de votar, cada uno sabe cómo se voto al momento del escrutinio. A modo de ejemplo la elección de la presidencia y vicepresidencia de la convención.

Propuestas

- En las Comisiones y subcomisiones el voto sea semi-secreto. Se requiere poca tecnología.
- En cuanto al hemiciclo, si bien la botonera no aplica el voto semi-secreto, se podría colocar algo para que evite la publicidad de la botonera.

Ronda de Preguntas de los Constituyentes.

- El Constituyente Fuad Chahín (Distrito 22) preguntó a la Fundación Rumbo Colectivo: ¿Qué mecanismos específicos de participación ciudadana incidente proponen?
- Rumbo colectivo: Propone una institucionalidad adecuada y varios mecanismos, en la medida que se desarrollen de manera oportuna con los medios adecuados y rendición de cuenta. Entre ellos destacan que contemplar un mecanismo de iniciativa de norma popular. Es ideal que sea con prontitud para que aquellas normas que proponga la ciudadanía sean ingresadas de manera oportuna.

También, mecanismos aleatorios para incentivar la participación, que no sea exclusiva de quienes sepan participar a modo de ejemplo cabildos, los mecanismos estén a favor de la inclusión de quienes han estado alejado de las tomas de decisiones. Ejemplifica con Islandia. A su vez los cabildos que la

convención haga y otros que reconozca, pudiéndose sistematizar la información. Finalmente las Audiencias Públicas no solo las que se reciban sino también las que se van a solicitar, hay que ser proactivos. En resumen cabildo o reconocidos, mecanismos aleatorios, iniciativa popular de normas y audiencias públicas. Debe ser extensivo a quienes han estado excluidos de ellos.

- El Constituyente Fuad Chahín (Distrito 22) preguntó a Chile Transparente: ¿si es posible representar un conflicto de interés, y si es así, cuál debe ser el mecanismo?
- Chile Transparente señaló: Antes de una comisión, que se lea la tabla en que aquellos que tengan conflicto de interés lo declaren. Hay que exponerlo, para que quede en el acto. Es una buena práctica que inhibe aquello. Si el conflicto de interés es de mayor, inhabilitación con el mecanismo de semáforo. Esto tiene que ver con el voto y no con la deliberación.
- El convencional Agustín Squella, (Distrito 7) formuló dos preguntas a la Fundación Rumbo Colectivo:
 - 1) Hay comisión provisoria de participación, en el reglamento habrá una comisión de participación permanente. ¿Cuál es la justificación para que se le llame a la comisión de participación popular? Al decir popular, se quiere acotar la participación o se quiere incluir a todos? Porque la palabra pueblo que deriva popular tiene distintas acepciones. Pueblo igual a todos, o podría ser sólo aquellos sectores de la sociedad chilena históricamente excluidos. Solicita que se aclare el alcance de la palabra. Y si la palabra participación popular igual todos, en esa hipótesis, porque no decir solo participación o participación pública. No tiene usos más amplios o más restringidos.
 - 2) Participación incidente, en otros casos y vinculante. ¿Por qué no utilizaron vinculantes? ¿Podrían haber una participación incidente si se consultan distintas opiniones? ¿A qué quedamos vinculados si escuchamos distintas posiciones, si las ponencias son discrepantes unas de otras?
- La Fundación Rumbo Colectivo, respondió: Participación popular es incluir a todos. Se quiso pensar en un término mucho más amplio que participación ciudadana, porque la ciudadanía en un plano constitucional deja fuera a muchos grupos que deben ser escuchados en el ámbito público. Está de acuerdo con las alternativas que se proponen. Lo medular es que la participación es incluir a todos los pueblos de Chile en su diversidad.

Participación vinculante o incidente: Este proceso fue iniciado y va a terminar con el máximo proceso de participación vinculante, es decir el plebiscito de

entrada y salida, con un tiempo de la convención para desarrollar su tarea. Más allá de la terminología, la participación que pueda influir en la toma de decisiones, no obligar, porque son diversas, los representantes deben nutrir sus posiciones a través de la participación de los grupos que lo hagan. La participación tiene un resultado. La convención debe escuchar y rendir cuenta en aspectos de participación.

- La coordinadora Amaya Alvez, (Distrito 20) pregunta a don Cristobal Caviedes sobre los costos del sistema de votación propuesta. Si se ha evaluado con pertinencia cultural, en cualquier lugar y cualquier circunstancia.
- Don Cristobal Caviedes respondió: Costos, no demasiado, en comisiones y subcomisiones, papeles y urna. Pertinencia cultural, es una pregunta importante que no tiene una respuesta absolutamente clara, es importante ver qué tanta importancia se le da al consenso como forma distinta a la votación. Solo si el acuerdo no se produce, se vota. No está en contra del mecanismo consensual para llegar a acuerdos. Solo a acuerdo unánime, sino se procede al voto de urnas.
- La coordinadora Amaya Alvez, lee pregunta de uno de los convencionales quién, pregunta a don Alberto Precht: ¿Conoce la norma del pleno en materia de conflicto de interés ¿cómo la evalúa? ¿Es posible que los expositores tengan conflicto de interés?
- Don Alberto Precht respondió: Sí, todos tenemos conflictos de interés. No existe alguien que no lo tenga, lo importante es que si alguien nubla la decisión que se debe tomar, si el conflicto es tan importante y de tal magnitud, si tiene un dolor de guata, no lo deja dormir, inconveniente ético, ese conflicto los nubla, colocando lo particular por sobre general. Aquí se está para ver el interés general. Los expositores tienen intereses, aquí Chile Transparente viene para convencerlos y que le hagan caso, la Fundación Rumbo Colectivo viene porque sus propuestas sean tomadas en cuenta. Si es advocacy o lobby, somos partes interesadas como ustedes.

Respecto a la norma específica no se ha analizado a fondo, lo que proponemos es una norma muy simple. Se propone un semáforo de conflicto de interés que está en convención transparente. No se puede dejar a criterio del convencional sino a un ente externo. Quien toma la decisión es cada uno de los convencionales. La inhabilitación es un acto particular.

- La convencional Rosa Catrileo (Escaño reservado del Pueblo Mapuche) consulta a Fundación Rumbo Colectivo, ¿Cómo se materializa la participación plurinacional en la convención?
- Fundación Rumbo Colectivo, Señala que la Convención Constitucional se ha resuelto de manera adecuada. Piensa que cada uno de los órganos de la convención desde la mesa directiva, como se amplió finalmente, además de los órganos de poder que se establezcan y los órganos inclusive técnicos, pero principalmente las comisiones temáticas y especiales siempre debe contemplar miembros de los escaños reservados y paridad. Nunca la excusa de expertos técnicos se puede dejar de lado la representatividad de PPOO y paridad.
- La convencional Tammy Pustilnick (Distrito 20) consultó a Chile Transparente ¿Qué criterio y forma de elegir a las personas que integren la comisión de ética sería el adecuado?
- Chile Transparente comentó que ojalá sean personas que sean de la academia o que tengan expertos en ética y resolución de conflictos éticos. Trayectoria destacada en la materia y que generen consensos. No puede ser un órgano externo cuoteado. Se trasladaron los vicios de la autorregulación a la regulación externa. Es un modelo realizable. Se podría hacer un concurso público. Criterios de paridad, integración y otros tipos de inclusión. El conflicto se genera cuando el acceso a la información se deniega, no la aceptan. O cuando no se inhabilitan debiéndose hacerlo. Contraloría ni Consejo para la Transparencia están presentes y por eso un órgano externo

La coordinadora Amaya Alvez (Distrito 20) da por finalizado este panel.

C. Primera Sesión de Audiencias Públicas (2° período).

El coordinador Daniel Bravo (Distrito 5) señala que se invitó a exponer:

- Colegio de Mediadores de Chile A.G
- Asociación ODT Chile
- Roberto Sagredo
- Articulación territorial feminista Elena Cafarena.

La coordinadora Amaya Alvez (Distrito 20) señaló que tendrá que viajar en breve a Concepción. Pide disculpas y señala que Daniel Bravo (Distrito 5) quedará a cargo de la coordinación.

C.1 Intervención de doña Varinia Penco y otros, del Colegio de Mediadores de Chile A.G.

La expositora tomó la palabra, agradeciendo la aceptación de la solicitud de audiencia. Señaló que en su quehacer profesional, buscan una cultura pacífica, ideológica, cívica, diálogo, participación ciudadana y mediación como forma de procesamiento y gestión colaborativa de conflictos. Considera que el rol de la Convención Constitucional es fundamental en la regeneración del tejido social.

Reconocen la gran responsabilidad de cada convencional en este gran acuerdo nacional que contendrá las bases de esta nueva institucionalidad que se construya en base a acuerdos sustentables en base a principios de colaboración y participación en una cultura de paz, la que no se refiere a ausencia de conflicto, sino que ven a la paz como una capacidad de la sociedad de manejar los conflictos con empatía y no violencia respetando los Derechos Humanos.

Su visión es que en el Reglamento se debe generar las condiciones, reglas, instancias, mecanismos, para abordar las legítimas diferencias, canalizándolas hacia expresiones y fines productivos y constructivos en pos del bien común.

Se expuso las Propuestas para el Reglamento, en el que se consideran los siguientes aspectos en los procedimientos de elaboración de las normas:

- En la normativa se propicie el diálogo, la colaboración, y la búsqueda de acuerdos de participación pero también sustentables.
- Contemple la inclusión de la diversidad y minorías y también respeto a la dignidad humana.
- Promueva la comunicación y el respeto en el reconocimiento legítimo del otro, tanto a nivel individual como colectivo.
- Permita procedimientos orientados a la obtención de un cabal pacto ciudadano legitimado ciudadanamente y que promueva el bien común.
- Promueva el universal y plena participación equitativa ciudadana en mecanismos claros, participativos y expeditos.

Finalmente expuso que el debate de construcción del reglamento consiste en un debate interdisciplinario en lo jurídico y con las otras disciplinas de las ciencias sociales. Es una conjunción de la democracia deliberativa en su desarrollo que supera a las democracias meramente representativas, colocando su acento en condiciones ideales y en la acción comunicativa del encuentro dialógico de diversos intereses: equidad, igualdad, y procurando las mejores normas para la sociedad.

Propusieron: la negociación colaborativa, el diálogo como elemento imprescindible, no agotándose en el debate de los representantes electos, lo que implica disposición para

persuadir y dejarse persuadir con explicaciones justificadas. Por muchos lados se ocultan intereses, principios y valores que es necesario develar. Además, las emociones son parte de este proceso, canalizando alguna de ellas como el temor, rabia, esperanza, y tienen que encontrar su lugar en el debate, ya que muchas veces en el debate público estas emociones se desprecian. Se propone discernir una posición del colectivo

Señalan que es necesario propiciar una corriente interna que fluya para que efectivamente el debate sea diálogo y no oposicional. Es decir, que sea un proceso decisonal, superando la negociación posicional competitiva para que transformarse en constructiva y colaborativa, con empatía, confianza, conociéndose entre todos, replanteando la mayor cantidad de opciones posibles para arribar a acuerdos. Reconocen el valor epistémico de la regla de mayoría.

C.2 Intervención de don Matías Cortéz y doña Emilia Schneider, de la Asociación Organizando Trans Diversidades (ODT Chile).

El ponente Matías Cortéz, se presentó como “género fluida pansexual y poliamorose”. Señala que lo acompaña Emilia Schneider, activista transfeminista, y que ambas son estudiantes de Derecho de la Universidad de Chile. Expuso los objetivos de OTD Chile, “organización que promueve Derechos Humanos de personas trans, no binarias e intersex” con perspectiva transfeministas y de las disidencias sexogenericas.

Expuso que lamenta que personas trans y no binarias no hayan accedido a la convención.

Propuestas para el Reglamento:

- Creación de una secretaría permanente de participación que gestione cabildos territoriales y temáticos con plataformas digitales abiertas que abran la discusión constitucional, con mecanismos efectivamente vinculantes. A su vez, que tengan espacios de soporte técnico, y que cuenten con los equipos y trabajadores necesarios para llevarlo a cabo logísticamente. Que una de las vicepresidencias adjuntas de la mesa asuma el rol de fortalecer la participación.
- “En cuanto a los cabildos temáticos, uno en particular en disidencia sexogenérica, para que “adultez, niñez y adolescentes LGTBIQ+ (...) todes elles cuenten con un espacio protegido donde se respete el derecho a la identidad, libre de actos de discriminación o intolerancia que puedan desincentivar su participación en el proceso constituyente, poniendo sobre la mesa temas prioritarios para nuestras comunidades, como el derecho a la educación sexoafectiva integral y no sexista, derechos sexuales y reproductivos y la anticoncepción para todas las personas gestantes, ampliación del concepto de familia, cuidado entre muchos otros”

- “Que se consagre explícitamente el respeto al nombre social, el respeto a los nombres e identidad de género, de cada ciudadane, en toda instancia participativa, y en el proceso constituyente. Así como también que toda persona que exponga en las comisiones, de cada funcionarie, de la convención, de todo asesores de les convencionales, se resguarde su derecho a la identidad consagrada en la ley 21.120, en la ley 20.609, y en el artículo ocho de la Convención sobre derechos del niño (...) contravenciones son falta a la ética, que deben ser conocida por la comisión homónima”
- La ponente, Emilia Schneider, propone que el reglamento debe promover un comportamiento probo, transparente, y respetuoso por parte de las y los convencionales, contrario a los discursos de odio y negacionistas de Derechos Humanos, como el hostigamiento constante que se ha visto contra la presidenta Elisa Loncon, en cuyos casos la comisión de ética deberá pronunciarse y tomar medidas. No somos neutrales en lo que concierne al espacio histórico que ocupa esta convención, en medio de una profunda crisis de Derechos Humanos en nuestro país, tras años de impunidad y represión estatal. Agudizada tras la revuelta social del 18 de octubre del 2019.
- Otro asunto que consideran fundamental, y que debe ser parte de la presente comisión y aparatos logísticos y administrativos de la convención, es el cupo laboral, trans, travesti, de las y les funcionarios de la convención, en concordancia con lo que históricamente han demandan agrupaciones de las disidencias sexuales y que actualmente espera ser discutido en el congreso”

Buscan abrir el debate en materia laboral del sector público que se debe reparar con la comunidad.

- El Reglamento debe incorporar principios de funcionamiento y trato tales como la igualdad, no discriminación, y no subordinación. Añadió que debe velar por una convivencia respetuosa y que invite a la participación y diálogo, entre los distintos equipos y la ciudadanía.
- Resaltaron su posición respecto a la paridad inclusiva, ya que creen que debe ser un principio constitucional que permee todos los organismos colegiados de la República, sean o no de elección popular, estableciéndose políticas afirmativas y cuotas para los distintos sectores que somos excluidos de los espacios de toma de decisiones. Agregaron que la paridad es un piso mínimo, no como un techo, dado que el objetivo es profundizar la noción de representatividad de la democracia. Se deben tener en consideración las barreras al poder institucional, que el ciceropatriarcado, coloca sobre las mujeres y la comunidad LGTBIQA+. Finalizaron señalando que, para que la paridad sea inclusiva, debe contemplar explícitas excepciones.

C.3. Intervención de don Roberto Sagredo, profesor Derecho Constitucional e Indígena Universidad de O'Higgins.

El ponente expuso dos situaciones para considerar en el reglamento: Primero, considerar la situación que ocurre cuando una votación mayoritaria indispensable -que se encuentra en la Constitución- y no se alcanza los dos tercios. Es decir, aquellos temas que deben estar en la constitución: sistema de gobierno, reformas constitucionales, periodo presidencial, sistema electoral. Estos temas en normas de rango constitucional deben ir sí o sí.

Plantea que -ante tal dificultad- en caso de que no se llegue a un acuerdo, se plebiscite como una opción aparte en el plebiscito constitucional de salida.

A modo de ejemplo, señaló que el Congreso Nacional, que se demora años en resolver ciertos asuntos, es probable que dichas situaciones se repitan en la convención, especialmente en las discusiones sobre el sistema de gobierno, sobre si mantener el presidencialismo, adoptar el parlamentarismo, o una forma híbrida.

Si la Convención Constitucional lo estima conveniente, se podría plantear un plebiscito, que sea por acuerdos en acuerdo entre el 55% y el 66%.

En cuanto, al Derecho Indígena, que tengan en cuenta la Consulta Indígena para efectos del Reglamento. Actualmente, la Consulta Indígena se encuentra en el Reglamento 66 del Ministerio de Desarrollo Social. Ese reglamento que aborda medidas administrativas y legislativas, lamentablemente no cumple con los estándares del convenio 169 OIT. Esto ha sido manifestado por los Pueblos Originarios, la academia y los Organismos Internacionales, especialmente el Relator especial sobre el derecho de los pueblos indígenas de las Naciones Unidas.

Es un tema necesario que sea abordado conjuntamente con la comisión que aborda la temática indígena. El reglamento que sea discutido, debe tener el estándar internacional para que se hable un lenguaje común. Sobre la Consulta previa, esta debe ser: libre, informada, de buena fe por parte del Estado y con el objeto de lograr un acuerdo o su consentimiento con los Pueblos Originarios.

Expuso que se debe determinar el rol de los convencionales indígenas que representan a sus respectivos pueblos, determinando en qué etapa del procedimiento de adopción de acuerdos o de redacción de textos se hará esta consulta, no al principio como sondeo, ni al final como un texto ya decidido, sino que en una etapa intermedia.

Realizó un llamado a los convencionales indígenas sobre cómo cada pueblo tiene formas de adopción de acuerdos, para que sea de manera representativa. La mayoría de los pueblos no tienen una estructura jerárquica. Plantea que la Comisión de Reglamento y la Comisión que vea la participación indígena, consideren conjuntamente la temática dada la pobreza del reglamento en consulta indígena.

Ronda de Preguntas de los Constituyentes.

- La convencional Constanza Hube (Distrito 11), formuló una pregunta al Colegio de Mediadores: ¿Es relevante para la búsqueda de acuerdos que los convencionales tengamos los mismos derechos y obligaciones? Y ¿sugieren acciones afirmativas en el proceso de deliberación y búsqueda de acuerdos?
- Colegio de Mediadores: Por supuesto, los mismos derechos y obligaciones. Se piensa que, si a título personal, evidentemente las reglas buscan corregir una situación de discriminación.
- Se le consultó a don Roberto Sagredo: En relación al Convenio 169 ¿cuál es el estándar en el Convenio de Naciones Unidas?. ¿Qué opinión tiene al respecto?, a lo que este respondió: La Declaración no es un instrumento vinculante, porque como toda Declaración internacional es una constatación de hecho. La Declaración da un paso más adelante y de forma interpretativa refuerza el Convenio 169. Hay dos temas en la declaración para efectos de la consulta. Señala explícitamente la autodeterminación cuestión que tímidamente hace el Convenio. Segundo, va a ser el tema del reconocimiento o validez de tratados que se han establecido con el Estado Chileno. Si ese es el camino será bueno para allanar el camino. La idea es que no se apele al Decreto N° 66 del Ministerio de Desarrollo Social sino a los estándares internacionales.
- La convencional Barbara Sepulveda (Distrito 9) consultó a OTD Chile ¿Qué instancias de participación proponen cuando no se alcance el quórum, y en cualquier caso, cuál sería el quórum mínimo para dar pie a un mecanismo como aquel?
- La representante de OTD Chile Emilia Schneider señaló que los mecanismos son aquellos que logren un acuerdo de 3/5 sean plebiscitados, asuntos de una importancia relevante para la sociedad, que dentro del espacio de la convención no se pueda resolver. Al ser temas vitales, es necesario que sean respondidos. Expuso un ejemplo de pensiones.

Finalmente, recalcó la importancia de contar con una secretaría de participación, que sea un soporte técnico para trabajar con otras entidades del Estados, sean llevadas a cabildos temáticos, posteriormente sean sistematizadas y luego que sean insumos vinculantes en la discusión constituyente. Muy similar al proceso constituyente del Gobierno de la nueva mayoría.

- Se formularon dos preguntas a don Roberto Sagredo, la primera de forma escrita sin señalar el convencional y la segunda por parte del Convencional Luis Jiménez (Escaño Reservado Pueblo Aymara). 1) Los derechos indígenas son de índole colectivo y tienen carácter de fundamentales ¿cómo se garantiza la transversalidad de esos derechos si se establece un reglamento especial?; 2) ¿no debieran ser también todas las materias incluidas en la distribución de poder dado que los pueblos indígenas son sujetos políticos?.
- El ponente respondió que, en base al Convenio 169, las medidas que afecten directamente a los pueblos indígenas. La Constitución los afectará en todos los temas. El tema tiene que ver en cuanto al texto, ciertos apartados tratan el tema indígena desde la perspectiva desde la organización propia, derechos, sistema jurídico, organización. Eso no quita que se quite transversalidad a los temas indígenas. El expositor propone que los principios medioambientales sean permeados por los pueblos indígenas.

Por otro lado, comentó que sin lugar a dudas que se debe tratar de favorecer la consulta a los distintos temas, pero es necesario concretarse en temas de índole práctico. No es bueno hacer consulta sin texto construido ni tampoco finalizado. De todas maneras, deben existir consultas indígenas en temas más generales como también específicos en atención a la discusión del reglamento.

- Se leyó una pregunta escrita, a don Roberto Sagredo: ¿Cómo coordinar la consulta indígena y la consideración de escaños reservados como legítimos representantes de los pueblos originarios? A lo cual respondió: La mayoría de los pueblos indígenas -salvo los mapuches y aymaras-, el trabajo le corresponderá a cada uno de los convencionales indígenas de esos pueblos sin perjuicio que la convención pueda generar el trabajo territorial en atención que están en zonas extremas. En pueblo aymara y mapuche, que ellos determinen intermediario o vocero o que ellos mismos, los territorios que residen o habitan. "Lo importante es que estos convencionales actúen de Ministros de Fe, garante, respetando los estándares internacionales".

- La convencional Carolina Vilches (Distrito 6), le consultó a OTD Chile, ¿Cómo materializar la redacción del reglamento los espacios protegidos para la comunidad LGTBIQ+?
- OTD Chile, respondió que es necesario establecer un deber de conducta de sancionar los discursos de odio, no solo a situación a una persona específica, hay manifestaciones que en general son discriminatorias, homofóbicas, transfóbicas. Esto de ninguna manera se puede aceptar en este nuevo Chile con la nueva constitución adecuándose las normas. Esto debe ir como primer término. En instancia de participación, asamblea popular constituyente, que tienen arraigo popular, ahí podrían generarse situaciones discriminatorias. Es necesario que se señale que la participación es para todos. Importante el respeto al nombre social.

D. Primera Sesión de Audiencias Públicas (3° período).

El Coordinador Daniel Bravo (Distrito 5) señaló que expondrán:

- Articulación Territorial Feminista Elena Caffarena.
- Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz.
- Asociación de Archiveros de Chile.
- Sofía Arriagada Lara.
- Pablo Contreras.
- José Francisco García.

D.1. Intervención de la Asociación Territorial Feminista Elena Caffarena:²

La ponente Veronica Riquelme agradeció la posibilidad, señalando que la articulación existe desde el mes de mayo, conformada por varias organizaciones territoriales de Arica a Punta Arenas, tales como: Cueva sola, Corporación Humanas, Observatorio de Género, ABOFEM, entre otras. Es una articulación abierta de casi 40 organizaciones.

Señaló que el primer nudo crítico es el Reglamento, que es necesario trabajarlo basándose en principios de Derechos Humanos, acumulando la lucha histórica feminista, en Chile y el Mundo.

La propuesta busca trabajar aquellos temas que no estaban recogidos en otras propuestas de reglamento, siendo lo más importantes e indispensables aquellos puntos que dan un aporte específico desde el feminismo.

² Por un Reglamento Feminista: vease en: <https://www.humanas.cl/wp-content/uploads/2021/06/Reglamento-Feminista.3.0.pdf>

Se exponen los diez principios, sin embargo por tiempo se refirieron a cuatro de ellos, a continuación expuestos:

- Igualdad de género “La incorporación del enfoque de género en el trabajo de comisiones y comités. Para garantizar la participación efectiva en condiciones de igualdad de quienes tienen responsabilidad de cuidado, se deberán establecer horarios y jornadas de trabajo compatibles y financiamiento para los traslados.
- Paridad de género Conformación paritaria de las autoridades y las instancias orgánicas de la Convención (mesa, comisiones, comités, etc.).
- Lenguaje y escritura: Debe ser inclusivo, no sexista, respetuoso, no discriminatorio y en distintas lenguas (pueblos originarios, lengua de señas y braille).
- Plurinacionalidad e interculturalidad: Reconocimiento de la diversidad de naciones y pueblos originarios y tribales, cuidando y garantizando el vínculo con los territorios, fechas significativas, días sagrados y espirituales.

La ponente Julieta Suarez agradeció la invitación. Explicó la lógica de la propuesta de reglamento: la propuesta fue realizada antes de la elección de mayo en un velo de ignorancia de los resultados. La preocupación inicial es pasar de la política de la presencia, señalando que el acceso en paridad de género no necesariamente es ejercicio del poder. Por ello propusieron normas de reglamento interno, tapando alguno de los agujeros “hecha la ley, hecha la trampa”, buscándose cautelar el acceso de las mujeres en la convención con ejercicio en pie de igualdad con los convencionales hombres electos.

- Extender el acceso paritario a las decisiones estratégicas y de poder. Se procuró tener en todas las instancias deliberativas de la convención en particular en donde hay control de agenda.
- Paridad transversal, en aquellos donde hay control de agenda.
- Protocolo en contra de violencia política en razón de género.
- Aspecto de cuidados: no reconociendo que tienen doble o triple jornada laboral. En el caso de Chile, es importante que la Convención se haga cargo de ello para que las convencionales tengan un pie de igualdad con los convencionales hombres.

D.2. Intervención del Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz:³

El ponente don Carlos Arrue expuso que ICAL durante más de 10 años ha estado ligado al proceso y trabajo en materia constitucional, defendiendo la realización de una Asamblea Constitucional.

Propuestas

- “Creemos que es importante que el Reglamento reconozca en su articulado, la existencia de la potestad constituyente ejercida por el pueblo a través de las y los constituyentes. Este reconocimiento importa un tema fundamental toda vez que estamos en presencia de un acto expresivo de la voluntad popular de redactar una nueva Constitución como acto de soberanía. La insistencia en presentar ante el debate público una especie de disyuntiva entre reglas y límites, representado por el poder instituido, y por otra parte, la potestad constituyente, como sinónimo de desorden y caos, es una caricatura que dista de la realidad. Evidentemente, el ejercicio de la potestad constituyente requiere de reglas. Sin embargo, en nuestra opinión, es coherente que estas sean fijadas por quien representa la potestad constituyente; es decir, esta convención.”
- “En segundo lugar, el quórum y todos los quórum contenidos en el Reglamento, deben ser también competencia de esta Convención, como una expresión de esta potestad constituyente. Someterse a lo acordado y mandatado por la actual constitución, es una clara limitación que pretende cercenar el poder de decisión de la propia convención. La Constitución, cualquiera sea, es jerárquicamente inferior al ejercicio de la potestad constituyente, siendo ella, la constitución, resultado y no creador de la potestad constituyente. No se trata de desconocer reglas sino de alojar la fuente de las mismas en la Convención. De modo que ella debe definir todos los quórums.
- “Dicho lo anterior, sugerimos que sea el propio Congreso quien suprima esta limitación improcedente al ejercicio de la potestad constituyente por cuanto ha invadido materias que no son de su competencia. El Congreso debe dejar sin efecto la norma constitucional, que aprobó con la exigencia de un quórum de 2/3. A mayor abundamiento, ¿alguien consideraría correcto que la Convención despache una norma que modifica los supra quórum de la actual Constitución? No, porque evidentemente no le compete legislar del mismo modo corresponde al congreso decirle a la Convención cómo debe aprobar las normas para hacer una nueva constitución.”

³ Documento ante la Comisión de Reglamento de la Convención Constitucional. Véase en [documento-ante-la-comision-de-reglamento-de-la-convencion-constitucional](#)

- “El quórum de aprobación de normas que contenga el Reglamento debe ser entonces, decidido por esta Convención y creemos que debe ser por mayoría absoluta de las y los constituyentes en ejercicio. Esto resguarda el principio democrático e imposibilita la creación de normas constitucionales a partir de vetos de una minoría. La mayoría absoluta obliga a ponerse de acuerdo. Un quórum mayor podría ser procedente en el evento que una fuerza política al interior de la Convención, tuviera en sí misma una representación de 35% o más. Pero en nuestro caso nadie detenta una representación siquiera mayor a 30%. En ese sentido, el incentivo, con un quórum de 2/3 será siempre en ser minoría promoviendo el veto y no el acuerdo. Esto afectará la posibilidad que la nueva constitución sea un pacto de convivencia”
- “En el evento de asumir el quórum despachado por el Congreso de 2/3, el reglamento podría aprobar una norma que permite darse un espacio previo a la deliberación por Comisiones permanentes, para identificar los aspectos que definen el tipo de Estado a construir. Esto claramente ayudará a orientar el trabajo de las mesas temáticas o comisiones que han de crearse. Esta oportunidad de sentar, una base común acordada, permitirá direccionar el trabajo de dichas comisiones, que de lo contrario estarán siempre tensionadas por el debate del tipo de Estado.”
- “Proponemos que el procedimiento de formación de las normas sea primero despachado por la comisión que corresponde y luego a la sala. Podría incorporarse un procedimiento de carácter corto o sumario, para revisar propuestas por segunda vez en comisiones. Por otra parte, conviene despachar normas por capítulos o acápite y no por artículos desde las comisiones para el debate de plenaria.
- “Por último, el trabajo de sistematizar las normas, más que una comisión o comité de armonización, se requiere de una revisión realizada por algunas y algunos constituyentes, quizás esta misma Comisión de Reglamento que pueda identificar eventuales problemáticas de interpretación, evidentes contradicciones o problemas de redacción. De todos modos hay que someter lo revisado a conocimiento del plenario”

Finalmente el ponente cierra con palabras, que se encuentran en el documento señalado, respecto al porvenir del proceso constituyente.

D.3. Intervención de la Asociación de Archiveras y Archiveros de Chile.

La ponente Patricia Huenqueo en representación de Archiveros y Archiveras, agradeció la oportunidad de participar en la instancia, compartiendo la preocupación y atención en un tema relevante a considerar que es menester incluir en el reglamento de la

convención, sobre la certeza futura y presente, en las distintas instancias y órganos, sobre la Convención Constitucional.

Para la organización es necesario plantear que en el Reglamento se incluyan aspecto, creación, mantención, uso y disposición final de todos los registros que la Convención Constitucional genere en todas sus instancias.

Las condiciones de administración y conservación no puede ser a posteriori. Los Elementos principales son: Actas, textos constitucionales, oficios, cartas reglamentos, etc, ya que existe mucha información circulando.

Planteó que se generen en dos grandes soportes: papel y digital. Para que se pueda cautelar, el planteamiento es: incorporar un sistema de gestión documental que mantenga todos esos recursos en repositorios y bajo sistematización único y que a partir de ese control se pueda ir conformando el archivo de la convención constitucional, es decir, es el conjunto orgánico de todos los documentos que se generen en la operación de las instancia.

Propuesta

- Reglamento se incluya algún articulado que haga referencia específica del archivo de la convención constitucional.
- Que se cree el archivo de la convención constitucional reuniéndose todos los registros de la labor del órgano y que sea dependiente de la secretaría técnica de la Convención Constitucional, al ser instancia administrativa interna
- Que queden definidos los documentos que puedan ser parte del archivo siendo lo más amplio posible. La conceptualización, no sea restrictiva en cuanto a dejar archivos fuera.
- Para controlar su uso y mantención, se plantea que se defina un sistema de gestión documental y todos los actos y antecedentes que realice la Convención Constitucional deben quedar documentados. Que estos sean accesibles para la ciudadanía de forma permanente y oportuna en atención a la ley de transparencia.
- Los archivos de la Convención Constitucional, deben ser considerados archivos públicos, ninguna persona puede tomar decisión de eliminar o ejercer derechos sobre ellos mismos. Todos los documentos, pasen a ser una vez concluida, adquiera la categoría de monumento nacional confiriéndole al archivo nacional del patrimonio cultural.

- Esto aporta a la memoria social del país no solo en materia de transparencia, sino que también para que en el futuro se comprenda y analice todo el proceso de la Convención Constitucional, siendo relevante para las futuras generaciones.

D.4. Intervención de doña Sofía Arriagada.

La ponente agradeció la instancia y comenzó exponiendo sobre el cuidado y respeto de los Derechos Humanos señalando su importancia en el Reglamento, protocolo en concreto en referencia a la violencia estatal en todas sus épocas y formas de expresión. Se debe evitar el negaciones y relativización de la vulneración de los derechos humanos,. Es algo que debe prevenirse en la discusión.

Las garantías de no repetición no pueden quedar solo enunciadas sino también presentes la prevención del reglamento. Hace eco de la Asociación de Familiares de Ejecutados Políticos, antes de responder la garantía se debe plantear, cómo se deben garantizar los Derechos Humanos en la redacción de la nueva constitución debiéndose generar mecanismos en el reglamento.

Estructura y funcionamiento de la Convención: Lógica de los plazos, mantenidos durante toda la redacción y texto final, cada una con plazo establecido prorrogable por una sola vez y por motivos plausibles.

Emitir el informe para que pase al pleno el cual también debe tener un plazo sin perjuicio que dicho informe pueda volver a la comisión de origen por indicaciones en una lógica circular para no tener vacíos en la discusión. La discusión lineal plantea la fluidez sin embargo es más importante para madurar las ideas que salgan de la comisión para que al final no tengan vacíos.

Propone la interpretación del reglamento, indicando que existen ciertos conceptos difusos discutidos en la última semana. La interpretación esté en el preámbulo antes de normas vinculantes, es decir el cómo lo interpretaremos. Habrán pasajes oscuros que no siempre estarán claro en la simple lectura. Mecanismo de interpretación que se reflejen en las comisiones.

Expone las normas del código civil, en cuanto al tenor literal y espíritu. Criterio orgánico, el anterior y posterior, rescatando el sentido de la norma sin interpretaciones antojadizas. Los seres humanos interpretamos de manera diversa los hechos.

D.5. Intervención de don Pablo Contreras, Profesor de Derecho Constitucional.

El ponente agradeció la invitación.

Señala que hay propuestas de cinco nudos críticos que la comisión debe atender: 1) participación; 2) Transparencia; 3) Quorum; 4) Conflictos de interés; 5) Control jurídico.

El debate mantenido el año pasado en el proceso constituyente está influido bajo el alero de lo que se hizo en el gobierno de la presidenta Bachelet ¿qué grado debe tener la participación en las comisiones? Señaló que debe haber bidireccionalidad o responsividad de los órganos. Una vez establecidos los mecanismos por los órganos, los informes que sean enviados por la ciudadanía, tengan una respuesta por parte de la comisión o convención, generando un circuito responsivo. Se debe transparentar qué tipo de obligación tiene cada instrumento. Se utilizó a modo de ejemplo, las audiencias públicas. “La comisión, debe acceder a las audiencias publicas, cuando hay ciertos requisitos y ser responsivo con los argumentos, aceptando o rechazando”.

Iniciativa popular: Vinculatoriedad de discutir y votar. No se pueden defraudar expectativas de participación.

La transparencia: transmisión por streaming es un estándar mínimo, no es lo único ni suficiente, la propuesta de archivos es clave. Reserva o secreto, no es posible homologarla a la Convención el artículo 8º de la Constitución, a priori casos o abstracto donde una norma constitucional genere afectación al debido cumplimiento al órgano o seguridad nacional. En caso de datos personales, no aplica como cláusula de reserva o secreto sino como garantía de protección de derecho personal.

Quórum: Las normas de la Convención conforme al texto de la constitución de $\frac{2}{3}$, no aplica para comisiones, esto ya se ha dado por la práctica política de la convención. Mencionó que el quórum no puede ser un mecanismo de garantía de la integridad, armonización o coherencia del texto final, no tiene esa función. Lo que hace exacerba el posible bloqueo o da una fianza a quienes deseen sabotear el proceso. Por ello la votación final de 2 / 3 por los convencionales no debe ser una regla adoptada en el quórum de reglamento de esta comisión.

Conflicto de Interés: Señala que los conflictos de interés se ven en dos términos, por un lado los convencionales y por otro, en cuanto a las normas provisorias. Se busca la imparcialidad para que no sea capturado por intereses. El deber de abstención debe ser perfeccionado, más allá del mero hecho de abstenerse, no pudiendo estar en el diálogo de la propuesta, ya viene sesgada la posición. Toda entidad tiene interés, tanto la norma

provisional como la de Chile Vamos son inaplicables. Propone que se regule el interés, siendo transparente respecto al destinatario final del interés.

Control Convención: El único control, está en el artículo 136 de la Constitución. Propone que se fije en el reglamento de votación, el procedimiento de la reclamación interna de este, no procede ningún otro control jurídico a la convención ni a las comisiones..

D.6. Intervención de don Jose Francisco García. Profesor de Derecho Constitucional.

Agradeció la instancia y señaló que fue integrante de la comisión técnica del acuerdo del 15 de noviembre, anteproyecto de la reforma constitucional.

Propuesta

¿Cómo asegurar la coherencia y visión sistémica de la reglas de la nueva constitución? ¿cómo el proceso de formación de la nueva constitución puede, entre sus múltiples desafíos, mantener la coherencia y visión sistémica?

Indicó que las Constituciones tienen distintas visiones, como legitimidades, dimensión jurídica, es la ley fundamental del Estado, norma suprema del ordenamiento jurídico. El principio de coherencia y visión sistémica debe ser una de las vías estructurantes de la nueva Constitución. El efecto acumulado de todas las disposiciones y no solo de una parte es importante tenerlo en la mesa. La parte relacional, la suma de todas sus partes y no de forma aislada.

En la comisión técnica se debatió sobre cómo asegurar el principio. El tipo de mecanismo que se pueda implementar.

¿Por qué se producen incoherencias en la redacción? son múltiples. No existe correspondencia entre lo orgánico y lo dogmático por ejemplo.

- Comisiones de armonización. El caso paradigmático es el Sudafricano, y otros buenos ejemplos serían Colombia y Túnez. Propuesta concreta:
Comisión de armonización, orgánica funcional, número de convencionales 15 o 19, encargada de ir armonizando y coordinando desde el comienzo del trabajo de todas las comisiones temáticas; sus recomendaciones no son vinculantes, por ejemplo en debates lineales, la comisión miraría los informes de todas las comisiones temáticas, luego en discusión del pleno, en segunda lectura, la comisión de armonización haría recomendaciones no vinculantes. Cada una de sus comisiones, en subcomisiones, o comisiones unidad, irá solucionando estas incoherencias. Podrían proponer textos alternativos.

E. Cierre de la Sesión.

Don Guillermo Namor (Distrito 4), coordinador subrogante, agradece a los expositores.

Se abrió un espacio de preguntas.

Finaliza la sesión a las 13:44 horas.

III. Comisión de Ética

La convencional coordinadora, María Elisa Quinteros Cáceres (Distrito 17) da inicio a la sesión dando cuenta de los objetivos de la comisión.

A. Presentaciones.

- 1) Articulación Territorial Feminista Elena Caffarena
- 2) Ignacio Salazar
- 3) Orlando Cisternas.

A.1 Exposición de la agrupación territorial feminista Elena Caffarena

Expusieron las representantes de la articulación territorial feminista Elena Cafferena: Denise Pérez, Alejandra Ruiz y Natalia Morales, vía telemática.

Natalia Morales, es abogada y vocera del Observatorio en Contra del Acoso en Chile. La articulación reúne más de 50 organizaciones feministas de la sociedad civil. Buscan colaborar al diálogo constituyente generando propuestas para la incorporación de perspectiva de género en el funcionamiento de la convención y la futura constitución.

Para alcanzar el objetivo, una condición para la plena e igualitaria inclusión es que se tomen medidas efectivas para la prevención y erradicación de la violencia de género. Para aportar a la articulación se entregó una propuesta de protocolo para prevenir y enfrentar la violencia política y de género contra las mujeres.

Los aspectos centrales de aquello, según Natalia morales, son:

El objetivo principal del protocolo es la prevención. El protocolo propone la regulación de un proceso: de denuncia, investigación y sanción de actos o conductas expresivas de discriminación, violencia de género y violencia política contra las mujeres. Incluyendo un mecanismo de protección y acompañamiento a quienes resulten afectadas en caso de ocurrir estas agresiones.

Los actos y conductas constitutivas de violencia de género y violencia política contra las mujeres debiera de incluir: el feminicidio, agresiones físicas y sexuales, tocamientos propuestas invitaciones de carácter sexual no consentidos, amenazas hostigamiento e intimidaciones incluyendo la divulgación de mensajes que inciten al odio, las difamaciones y acciones que discriminan en base a estereotipos de géneros, divulgación de imágenes y mensajes y revelaciones de información privada, envío de imágenes de connotación sexual no consentida, negación restricción o entorpecimiento de uso de cualquier recurso del ejercicio de atribuciones o de la participación en la toma de decisiones de integrantes de la convención que se base en estereotipos de géneros, revelar información privada, envío o publicación de textos o imágenes dañinas o crueles sobre una persona.

Se expresó que la idea es que el protocolo se extienda más allá de los constituyentes, esto es, a quienes colaboran, trabajan o auxilian a la Convención. Y lo anterior, tanto dentro como fuera de la Convención, incluyendo contactos telefónicos, redes sociales, medios virtuales. Así, recalcó que la violencia digital es violencia de género y afecta las posibilidades a las mujeres de intervención en el proceso constituyente.

La persona afectada por alguna forma de violencia de género o política debe ser restablecida en sus derechos por lo que los principios que deben guiar este procedimiento de denuncia, investigación y sanción: derecho a la confidencialidad y respeto; voluntariedad y participación informada en el procedimiento; protección y no re victimización; imparcialidad excluyendo sesgos basados en estereotipos de géneros; celeridad en la adopción de las medidas necesarias y la sustanciación del procedimiento.

La expositora Denisse Pérez explicó el protocolo entregado:

Señaló que este se basa en la prevención y en las medidas cautelares de protección y acompañamiento de víctimas, y responde a las siguientes preguntas:

- ¿Quiénes pueden denunciar según el protocolo? Cualquier persona afectada dentro de las definiciones del protocolo.
- ¿Quién debe recibir la denuncia? El Comité de Ética, con capacitaciones sobre violencia de género.
- ¿Cómo debe ser la denuncia? Verbales o escritas, presenciales o por medios escritos. Debe identificarse denunciante y denunciado, lugar de los hechos, fecha y hora y la mayor cantidad de antecedentes para obtener la visión de los hechos lo más objetiva posible.

Los plazos son importantes para la transparencia y la justicia, el cual sería de 17 días hábiles desde que se ingresa la denuncia hasta que el Comité de Ética lo sancione.

Además, se mencionó que se debe designar a un fiscal, quien tendría 10 días hábiles para elaborar un informe y derivar al Comité de Ética. Así, en 5 días se resolvería y dentro de las 24 horas siguientes se obtendría una resolución.

Por otro lado, solo podrán desestimarse denuncias por falta de antecedentes, y todos los procesos válidos deben investigarse.

De esta manera, se busca que existan medio internos para la satisfacción de todos los intervinientes, tanto víctimas como quienes ejercen la dirección.

Se explicó que crearon un formulario de denuncia con los ejes principales para la denuncia, buscando ser lo más solidario y armonioso posible, siempre incorporando acompañamiento y respeto a las víctimas.

La expositora Natalia Morales destacó que -respecto de la violencia política y de género- ya está siendo recibida por las convencionales a través de las redes sociales. Es muy importante que haya una manifestación categórica desde la Convención, proveniente de los convencionales, condenando este tipo de violencia y que a la vez se pongan todos los instrumentos disponibles para prestar asistencia a las convencionales. En ese sentido, el protocolo propone medidas cautelares, medidas de protección y procesos de acompañamiento que pueden activarse en caso de que las convencionales se vean afectadas por violencia externa a lo que ocurre dentro de la Convención.

Así, existiría un énfasis en la prevención: poder dotar a la Convención Constitucional de herramientas para poder combatir este tipo de violencias con miras a asegurar la participación efectiva de las mujeres en esta instancia política.

Respecto a la duda sobre la integración del Comité de Ética, tuvieron una discusión desafiante respecto de cómo proponer este protocolo, que también se tuvo que idear de forma previa a que la Convención se constituyera. Por lo tanto, no se sabía en aquel minuto la orgánica que la propia Convención se iba a dar a sí misma.

De esta manera, señalan que no han definido si recomendar algún tipo de organización especial dentro del Comité de Ética, aunque sí es importante que esté conformado de forma paritaria, como el resto de los comités, y que se incluya personas con formación en la problemática de género, y en derechos humanos, para que puedan aportar con este conocimiento a la elaboración de los protocolos que va a adoptar el Comité de Ética.

Respecto a las personas que no tienen una formación previa en estos asuntos, se señaló que se deben instruir en los mecanismos a través de procesos de formación para poder adquirir este enfoque y herramientas básicas para promover la lucha de género y políticas a favor de las mujeres, de acuerdo a políticas internacionales.

Sobre la consulta relativa al fiscal, quien es la persona encargada de investigar los derechos denunciados, se estaría pensando en una persona externa de la Convención. Es necesario e imperativo que esta persona cuente con experiencia en género para que la tramitación de la investigación pueda ser acorde a los principios ya señalados.

Respecto a las denuncias anteriores: el protocolo definido contempla mecanismos de protección, medidas cautelares y medidas de acompañamiento que la Convención podría definir poner a disposición de los convencionales que han sido víctimas de algún tipo de violencia, para acceder a algún tipo de acompañamiento psicológico y que se le puedan dar otras medidas de protección, que permitan permisos para ausentarse, por ejemplo, porque la violencia afecta la rutina, siendo importante que haya flexibilidad.

Por lo anterior, es importante que el protocolo refuerce la prevención y protección de los derechos políticos de las mujeres cuando sufren este tipo de violencia, además del proceso de investigación y sanción que se propone.

La expositora Denisse Pérez expresó -sobre los medios de prueba- que es importante mencionar cuáles son todos ellos, siendo relevante el acompañamiento y la expertiz que puedan tener las personas que trabajan en este proceso, porque quizás quienes viven la violencia no se están dando cuenta de que existe.

En ese contexto, cualquier medio de prueba pudiese servir para dar cuenta de los hechos. El Comité debe tener la experticia dentro del marco de los derechos humanos y de género.

En relación a las denuncias anteriores, y en relación a la probidad administrativa y el derecho que cabe sobre cualquier funcionario público, se deben denunciar los hechos siempre y cuando tengan los medios de prueba para realizar estas denuncias, es decir, que tengan sustento y validación dentro del mismo proceso.

Señaló que es complejo establecer medidas que tengan que ver con hechos ocurridos con anterioridad, no obstante, es conocido que las víctimas se demoran mucho en denunciar, por lo que puede que ahora se tengan denuncias de hechos anteriores, y eso va a ir en relación a si se hace ante el Ministerio Público, lo que no quitaría la existencia de responsabilidad administrativa.

Por su parte, la expositora Alexandra Ruiz expresó que como la convención tiene un plazo tan breve y acotado, no se pretende un tremendo cambio cultural, sino más bien prevenir hechos de violencia política dentro de la convención.

Así, se puede identificar elementos básicos para disuadir y prevenir estos hechos en la convención: Promoción y discusión. Todos los integrantes y relacionados a la convención deben conocer el reglamento y la idea es que el protocolo sea parte del

reglamento. Así, la idea es poder discutir el reglamento y promover el buen trato entre las personas, el respeto de los DDHH, y para eso se propone una batería de actividades básicas y mínimas.

Expresó que es importante sensibilizar y concientizar a las y los constituyentes sobre la importancia de la prevención de la violencia de género y la violencia política, y la creación de un espacio libre de estos tipos de violencia. Para aquello también se proponen actividades que vayan más allá de la información y que sirvan para hacer reflexionar respecto a la propia conducta.

En ese sentido, la capacitación también es sumamente relevante. Si una denuncia se llega a realizar y la primera respuesta no es acogida de la debida manera, todo el procedimiento que le siga será muy complejo y engorroso y sobre todo re victimizante para la persona que vive violencia. De esta manera, debe existir formación en igualdad de género, violencia de género, violencia política, y estas capacitaciones requieren entregar elementos teóricos prácticos.

La propuesta además considera generar alianzas con instituciones, como universidades, que puedan acreditar capacitaciones y una calidad de las mismas que permita tener un procedimiento adecuado en todas las etapas.

Finalmente, las etapas comprendería que esta Mesa se coordine con las otras, y este comité de ética se coordine y tenga un plan de prevención y obviamente monitoreo. Se propuso un cronograma y carta Gantt que permita visibilizar estos meses de trabajo. Por último, se plantó que el compromiso que adquieran los y las constituyentes se realice a través de una carta compromiso que sea manifestada públicamente. Esto sería un hecho simbólico, práctico y público, que les permitiría tener claro que no serán permitidos los actos de violencia de género y violencia política.

Comienzan las preguntas. Modera Marcos Barraza.

Damaris Abarca (Distrito 15) agradeció a la articulación territorial Elena Caffarena. Comentó que en las distintas exposiciones que se han tenido en audiencias públicas del Comité de Ética se han recibido muchas propuestas, ya que falta perspectiva de género. "Las autoridades no podemos bloquear a la gente en RRSS, pero las constituyentes feministas o de disidencias sexuales hemos recibido bastante violencia, incluso imágenes de desnudos". La pregunta es: ¿cómo podemos abordar este acoso cibernético que sufrimos las y los constituyentes, sobre todo las disidencias y las constituyentes feministas?

Benito Baranda (Distrito 12) consultó: ¿Cómo nos recomiendan constituir el Comité de Ética, si hay alguna recomendación especial?.

Maximiliano Hurtado (Distrito 4) realizó dos preguntas: primero, el protocolo habla de un fiscal, ¿quién debiese ejercer ese cargo, una persona externa o un convencional?. Y respecto a la denuncia, ¿por qué no se enuncian las pruebas que la debiesen sustentar?.

Se respondió que las pruebas no se pusieron como requisito de la denuncia, ya que basta el testimonio de la persona y los datos de la persona denunciada para iniciar este proceso "porque la experiencia nos dice que no siempre hay testigos, no hay pruebas, ocasiones que las mujeres aceptadas no ven el alcance de esta afectación ni cuales son los mecanismos de violencia utilizados".

Loreto Vida (Distrito 20) realizó la siguiente consulta: ¿Cuál es la postura sobre la participación de 2 valores éticos: publicidad y transparencia y la autonomía y confidencialidad de quien realiza la denuncia?

Por su parte, Cristobal Andrade (Distrito 6) consultó ¿Qué tipo de sanciones indican para este tipo de preguntas?

Y finalmente, Francisca Arauna (Distrito 18) preguntó: ¿Tienen alguna propuesta sobre educación en el feminismo?

Natalia Morales comentó que el respeto por la confidencialidad y el respeto por la autonomía de la persona afectada es un derecho para ella, y ella puede disponer de aquel derecho en su beneficio. La confidencialidad no necesariamente debe ser total.

Denisse Pérez señaló que, en relación a las sanciones, el equipo se basó en lo que indica el estatuto administrativo, y la documentación que proviene del servicio civil donde establecen declaraciones y principios para el Estado que establecen principalmente: censura, la multa, la suspensión del cargo y la destitución del cargo definitivamente. Así, las sanciones deberían ser administrativas.

Alejandra Ruiz comentó que de todas maneras se tiene que distinguir, ya que si la conducta es constitutiva de delito deben remitirse los antecedentes al Ministerio Público. Por otro lado, comentó que el Plan de Prevención busca educar en derechos humanos, en contra de la violencia de género y violencia política.

Se da inicio a la siguiente Audiencia Pública.

A.2 Ignacio Salazar, del Instituto Res Pública.

El expositor dio cuenta de que existen algunos principios generales que deben orientar todo el Reglamento de Ética.

a) Principios Orientadores

Son 3 principios: La protección de la libertad de expresión de todas las y los convencionales; el principio de Probidad; y el principio de Transparencia.

En cuanto a la protección de la libertad de expresión, se trata de la facultad que se reconoce entre todos los ciudadanos para que cada uno conforme a su discernimiento y sin coacción de ningún tipo, se puedan exteriorizar las visiones del mundo, de otras personas, y especialmente las ideas y expresiones políticas. La doctrina ha considerado que la libertad de expresión tiene un carácter instrumental y un carácter intrínseco, esto es, debe ser protegida como un derecho fundamental. El valor instrumental dice relación con que es una manera de controlar al poder y de proteger a las minorías. La libertad de expresión es consecuencia de reconocer la igual capacidad de discernimiento de todos los ciudadanos, de su racionalidad. Por tanto, la libertad de expresión reconoce la igual dignidad de los ciudadanos, y en este caso, de los convencionales.

Su protección en el Reglamento de Ética permitirá adoptar auténticos acuerdos, que no sean solamente formales, sino que sustantivos. Si se planteara alguna restricción a esta libertad, debe ser en situaciones calificadas y excepcionales. Señaló que no corresponde atribuir el carácter de violento a una manifestación de opinión, si ésta carece de los medios idóneos que puedan traducirse efectivamente en los hechos en una conducta violenta.

Agregó que la libertad de expresión es uno de los pilares de la democracia, y que la doctrina ha dicho que sería contradictorio pretender una democracia protegida negando la libertad de expresión. Esta libertad de expresión incluye toda comunicación verbal y no verbal, y no ampara el calumniar o el injuriar, y tiene como derecho correlativo el respeto del derecho a la honra. Señaló, por su parte, debería evaluarse con cuidado el restringir la expresión respecto de procesos históricos, ya que tendría que restringirse respecto de otros eventos históricos nacionales e internacionales.

En cuanto al Principio de Probidad, señaló que es oportuno consagrarlo en el Reglamento de Ética, que ya se encuentra consagrado en la actual Constitución Política de la República. Un punto de partida, sería tomar como referencia lo contenido en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

En cuanto al Principio de Transparencia, un punto de partida sería la actual legislación en la Ley N°20.285, sobre el Acceso a la Información Pública. En el caso de que se planteen hipótesis de reserva de trabajo de la Convención, debe tenerse esa hipótesis como excepcional y detallada. Reserva no puede ser un sinónimo de secreto, ya que la regla generalísima debería de ser la publicidad total de las cuestiones que se susciten y presenten en el proceso deliberativo.

Los integrantes del Comité de Ética deben cumplir con el deber de fundamentar y motivar sus resoluciones, al sancionar o resolver de determinada manera. No debe estar motivado por el interés político particular, sino que por el interés general.

Por su parte, señaló que el Reglamento debiese de considerar expresamente el deber de declaración de patrimonio e intereses, tomando en cuenta que ya se encuentra consagrado en el artículo 136 de la actual Constitución.

Expresó que en los Reglamentos de procesos constituyentes anteriores, como el Colombiano, se establecieron estándares de probidad altos. Por ejemplo, 6 inasistencias de un convencional acarrearán la destitución del mismo de su cargo.

Por otra parte, subrayó que debe existir una incompetencia de que integrantes de la Mesa Directiva de la Convención puedan ser parte del Comité de Ética, ya que suponen la valoración de la conducta de otro convencional debe ser imparcial.

Luego, destacó que debe permitirse la entrada de la prensa a todas las actuaciones de la Convención, con el fin de dar cumplimiento al Principio de Transparencia. Este principio además, tal como se ha visto en otros procesos, fundamenta el adecuado y efectivo registro de las actuaciones de la Convención, y conservar la historia de la Constitución, que incluye todas las actuaciones de los convencionales, y los documentos que hayan tenido a la vista, las propuestas escritas que hayan recibido o hayan sido rechazadas.

Respecto de las sanciones: deben tener un carácter general, gradual, y deben ser motivadas. Que sea general, trata sobre establecer conductas generales prohibidas, para que el Comité de Ética las aplique prudencialmente, evitando así una lista taxativa que pueda conllevar que alguna conducta no pueda ser encuadrada en las acciones u omisiones tipificadas.

Las sanciones deben ser graduales, y se puede tener como base el Reglamento de la Cámara de Diputados, en sus artículos 92 y 93, en relación con el artículo 348, que van desde la amonestación a otras sanciones, y sanciones accesorias como la rebaja de la dieta de los sancionados de manera gradual.

Se debe establecer expresamente que las resoluciones y sanciones que se adopten por el Comité de Ética deben ser fundamentadas y motivadas.

La constituyente Loreto Vidal (Distrito 20) realizó la siguiente pregunta al expositor: “¿Le parece a usted que, esta libertad de expresión atendido a que yo voy a poder expresar, sin mucha restricción, lo que yo crea, y eso no va a atentar contra la dignidad de otro? ¿Puedo hablar de todo, amparado en la libertad de expresión, o debiera haber una suerte de regulación, en base a este respeto de las dignidades de los otros que escuchan lo que quiero decir?”

Luciano Silva Mora (Distrito 20) señaló que la “Libertad de expresión es la herramienta para construir esta Nueva Constitución; Si no expresamos con honestidad lo que creemos de la idea de mundo, no podríamos tener una Constitución que sea verdaderamente honesta”. Al respecto, realizó la siguiente pregunta: “¿Es posible, que de aquí en adelante, dados nuevos discursos, mundos e ideas, puedan haber otros casos, acotados, en los que debieran de haber sanciones -como las del Código Penal-, y cuáles son esos casos? La sanción a la expresión como violencia, puede ser equiparada a las sanciones a la violencia física ¿Corremos ese riesgo?”.

Luego, el constituyente Benito Baranda (Distrito 12), consulta si ¿se considera que la libertad de expresión, debido a la importancia que se le ha dado - en la exposición-, está coartada en la Convención Constitucional?.

El expositor comentó que la libertad de expresión no ampara todas las manifestaciones de pensamiento político u otra naturaleza. Así, el contenido jurídico de la libertad de expresión nunca ha incluido la injuria o la calumnia, no falta el respeto. La doctrina constitucional ha dicho que los conflictos que se suscitan entre la libertad de expresión y el derecho a la honra, en la práctica, nunca se llevan a confrontar, puesto que la libertad de expresión no es un derecho a insultar. En abstracto que la libertad de expresión entra en conflicto con la honra, pero en los casos concretos aquello no ocurriría.

En segundo lugar, una manera importante de respetar la dignidad de las personas es respetar que todas las personas tienen la capacidad de discernimiento racional, especialmente en un espacio deliberativo. La dignidad humana se reconoce cuando se respeta el derecho del otro de argumentar y el propio derecho de ser persuadido.

Por otro lado, la jurisprudencia del siglo XX de la Corte Suprema EE.UU ha diferenciado explícitamente la violencia física de la defensa general de las ideas. Las personas deben contar con los medios idóneos para realizar una coacción física. Si solamente está la manifestación de pensamiento, sin esos medios, o si la amenaza no es verosímil, aquello no se castiga.

Finalmente, el expositor considera que no le corresponde evaluar si la libertad de expresión en la Convención Constitucional está coartada.

El constituyente Christian Viera (Distrito 17) comentó respecto de la libertad de expresión en su paradigma negativo. Viera realizó la siguiente pregunta: ¿Qué opinión le merece a usted, desde la perspectiva del control hacia los constituyentes, sobre los discursos de odio o de perspectiva de género?

La constituyente Damaris Abarca (Distrito 15) comentó que los principales elementos para combatir el negacionismo ha sido el penalizar conductas asociadas a exaltación,

justificación, negación y la minimización de ciertos tipos de crímenes, como los de lesa humanidad. Realizó la siguiente pregunta: ¿Usted estaría de acuerdo con restringir la libertad de expresión cuando se incurre en un negacionismo?

El expositor Ignacio Salazar comentó que la libertad de expresión no tiene un carácter absoluto, ya que ningún derecho ampara cualquier tipo de conducta. En relación a la violencia de género se debe realizar un examen muy cuidadoso, distinguiéndose entre violencia física y exposición de ideas.

Por otro lado, señaló que los discursos de odio deben incurrir en dolo o intención, las personas deben tener a su disposición los medios eficaces para llevar a cabo esas conductas, lo que permitiría que la conducta fuera castigada. Lo relevante, en esta materia, es poder distinguir una expresión de ideas de una amenaza de violencia verosímil -especialmente en la temática del negacionismo.

Se cierra la exposición para dar paso a la siguiente.

A.3 Orlando Cisterna, Licenciado en Lengua Inglesa de la Universidad de Chile.

Orlando Cisterna expuso 4 puntos para desarrollar códigos para que el debate constitucional sea consensuado y respetuoso:

a) Norma constitucional, para el establecimiento de un examen de ADN de los miembros de la convención, para de esta manera reconocer a los ancestros;

b) Establecimiento de una Comisión de Libertad de Expresión, Prensa y Tolerancia, que tendrá como función determinar qué discursos pueden ser expuestos en la Convención, para evitar discursos religiosos, supremacistas, etc.;

c) Consagrar como norma ética la exclusión de los convencionales con conflictos de interés en materias relevantes a votación;

d) Un mecanismo de pérdida del cargo de convencional para quienes expresen discursos de odio, totalitarios, supremacistas blancos, en un mecanismo basado en el respeto y amor a los pueblos originarios, diversidades sexuales, religiones, origen étnico, y nacionalidades que habitan el país.

a) Norma constitucional, para el establecimiento de un examen de ADN de los miembros de la convención, para de esta manera reconocer a los ancestros.

Las razones que llevaron a cabo el 18-O es una cuestión contraria a la "otredad", es decir, el ostracismo de la clase política. La cultura de la cancelación a los pueblos ancestrales, comentó Cisterna, debe ser recomendada, ya que el pueblo chileno es mestizo.

En el siglo XXI se puede establecer con certeza los orígenes étnicos de todos. El examen de ADN a los constituyentes puede ser una manera de vernos al espejo, y desarrollar esta prueba. El costo total general sería de \$23.250.000, y los resultados podrían ser entregados de manera pública o reservada.

En relación a las empresas que podrían hacerlos, sería la empresa GENIA, que tiene el apoyo de StartUp Chile, y solicitó que se considerara contactarla.

- b)** La tolerancia como un valor democrático, y los peligros del mal uso de la libertad de expresión y la prensa

El expositor plantea que es esencial que una Comisión resguarde el derecho a la libertad de expresión y a la prensa libre, que vele por el lenguaje y lo que comuniquen los convencionales en las diferentes redes sociales y los medios de comunicación.

Expresó que aquello dice relación con el peligro de las denominadas "noticias falsas" y la proliferación de los discursos de odio, supremacismo blanco, xenofobia, aporofobia, homofobia, lesbofobia, transfobia y racismo, que, en sus palabras, "algunos miembros de esta convención desean generalizar como hegemónicos".

Solicitó que esta Comisión considere que Chile es un Estado laico. Es necesario que se cree una Comisión que vigile los actos de comunicación a los miembros, ya que estos son actos comunitarios.

- c)** Sobre los deberes y derechos de los convencionales

Chile enfrenta 3 grietas fundamentales: a) la social; b) la representatividad; y c) la popular. La Convención tiene como misión reparar esas grietas.

Solicitó que las declaraciones de patrimonio también se extiendan a los miembros de las familias de los constituyentes, ya que investigaciones han demostrado conflictos de interés en áreas claves, como derechos de agua, inversiones en la bolsa de comercio, propiedades forestales, empresas extractivistas mineras y agricultura.

Solicitó que se cree un mecanismo de exclusión de aquellos convencionales que presenten un conflicto de interés en las materias antes señaladas. Esto, para evitar a las famosas "cocinas", y que intereses corporativos manipulen la Carta Magna.

- d)** Mecanismo de Pérdida de Cargo de los convencionales constituyentes

Solicitó, para finalizar, la creación de un mecanismo de destitución del cargo, en base a quienes difundan discursos de odio, totalitarios, supremacistas blancos. Comentó que "no debemos dar espacios a individuos que dañen al colectivo y a las comunidades que pertenecen a este Chile rico, diverso, multicultural, multilingüe, y multiétnico".

El mecanismo de destitución sugerido se divide en 3 etapas:

i) 78 constituyentes deben presentar a la Mesa Directiva de la Convención Constitucional el requerimiento de destitución, en base a los principios éticos establecidos en la Asamblea.

ii) El acusado debe preparar una defensa de su cargo en un plazo de 48 horas, y exponer ante el pleno de la Convención Constitucional las razones por las cuales debe permanecer en el cargo.

iii) La destitución se lleva ante el pleno de la Convención Constitucional para ser aprobada o rechazada por 103 miembros de la Convención.

Se abrió el espacio de preguntas.

El constituyente Luciano Silva (Distrito 20) consultó ¿Cómo un examen de ADN puede ayudarnos a luchar contra el racismo, y las fobias, el totalitarismo, etc?

La constituyente Loreto Vidal (Distrito 20) comentó que no necesita de un examen de ADN para identificar que es parte de un pueblo mestizo. Le solicitó al expositor que clarificara aquella propuesta.

El constituyente Arturo Zúñiga (Distrito 9) le consultó al expositor, por temas de transparencia, si es o no candidato a Diputado de la República.

El expositor Orlando Cisterna confirmó que es precandidato a Diputado independiente. Respecto a la propuesta del examen de ADN, el expositor comentó que, como es de público conocimiento, Barack Obama fue electo Presidente de los Estados Unidos el año 2008, y desde el Partido Republicano evacuaron dudas respecto de su origen hawaiano, afroamericano, etc. Esto -de acuerdo al expositor- habría generado mucho daño a la democracia norteamericana, y por ello para aminorar ese daño desde el Gobierno de los EE.UU se llevó a cabo el programa "Ancestry", como política pública, para llevar a cabo exámenes de ADN, y así identificar incluso el proceso migratorio vivido por los ancestros de los personajes públicos que se adhirieron a aquel programa.

Según Cisterna, es necesario que Chile reconozca sus orígenes como Estado-Nación, y cree que es fundamental que todos nos miremos al espejo, para evadir la superioridad de algunos sectores de este país.

El constituyente Christian Viera (Distrito 17) comentó que hubiera sido importante que el expositor transparentara, antes de realizar su exposición, que era precandidato a Diputado, toda vez que podría entenderse que está utilizando este espacio como tribuna de política electoral, más que compartir sus legítimas aprehensiones.

El expositor pidió disculpas a la Comisión, si consideran que su conducta fue impropia. Comentó que la semana pasada envió su propuesta para exponer en la Audiencia Pública, y recién el día anterior recibió la confirmación de la Comisión. Señaló que fue en aquel momento que recién inició el proceso para inscribir la candidatura.

Se puso fin al tiempo de las Audiencias Públicas.

B. Cierre de la sesión

La coordinadora María Elisa Quinteros (Distrito 17) presentó la propuesta de cronograma.

A la fecha la coordinadora informó que quedan 39 Audiencias por distribuir, y de ellas 4 son de personas naturales, y 22 de organizaciones sociales. Finalmente hay 13 que se encuentran pendientes de respuesta.

El día lunes 2 de Agosto se sesionaría en los horarios disponibles para la Comisión de Ética. Si se pudiese sesionar en todos los horarios disponibles, podría ponerse fin a todas las Audiencias comprometidas el día jueves 5 de Agosto.

Sin embargo, se tendría que realizar una modificación, esto es, que las audiencias contemplen exposiciones de 10 minutos y no de 20 minutos, y un periodo de consultas de 10 minutos.

De esta manera, se podría comenzar la deliberación interna de la Comisión el día jueves 5 de Agosto vía zoom, y continuar el viernes 6 de Agosto por la mañana de manera presencial.

Esto, para que la semana del lunes 9 de Agosto se puedan hacer llegar propuestas sobre los cometidos de la Comisión, para que el lunes y martes de esa semana la secretaria de la Comisión pueda sistematizar aquellas propuestas. Luego, se abriría un plazo de indicaciones para el día miércoles 11 de Agosto.

Así, las votaciones de las propuestas podrían comenzar el viernes 13 de Agosto y continuar el día lunes 16 de Agosto. Así, se tendría la propuesta final para el día martes 17 de Agosto, día justo en el cual vence el plazo de 30 días desde la constitución de la Comisión.

El constituyente Arturo Zúñiga (Distrito 9) observó que el martes 3 de Agosto se tendría pleno de la Convención el día completo. Por otro lado, comentó que lo mismo ocurriría, a priori, el martes 10 de Agosto, lo que dificultaría la elaboración de indicaciones propuesta, por lo que solicitó que se considerara adelantar la fecha en la que la Mesa Coordinadora entregará la sistematización de las propuestas. Por otro lado, respecto de

las Audiencias Públicas, el constituyente confió que la Mesa Coordinadora seleccionará exposiciones que sean útiles para la deliberación.

La constituyente Damaris Abarca (Distrito 15) solicitó que respecto de las Audiencias Públicas, se entregue de manera completa la información de los expositores a cada sesión.

La constituyente Loreto Vidal (Distrito 20) comentó respecto de la exposición del expositor Orlando Cisterna, quien resultó ser precandidato a Diputado y de lo cual la Comisión no estaba en conocimiento. La constituyente expresó que el expositor se retiró de la sesión creyendo que realizó algo malo, o que actuó de manera incorrecta, y lo hizo disculpándose. En virtud de su criterio, la Comisión debió haberle dicho que no eran necesarias sus disculpas, puesto que la Comisión no estableció una condición de que no se pudiera exponer siendo precandidato a algún cargo de elección popular. En ese sentido, y ya que el expositor no actuó de mala fe, comentó que "necesitamos ser cuidados en cómo hacemos sentir al que viene (a la Comisión)", ya que se retiró pensando que había sido cuestionado.

El constituyente Benito Baranda (Distrito 12) comentó que se encuentra disponible para sesiones largas y escuchar a todos los expositores, y de la misma manera, ponderar el número y tiempo de las preguntas que se pueden hacer a los expositores.

El constituyente Christian Viera (Distrito 17) consultó respecto de la sesión agendada de deliberación para el día jueves 5 de Agosto.

El constituyente Luciano Silva (Distrito 20) comentó que es necesario que la deliberación no sea en frío, sino que se debe deliberar cada punto de las propuestas, y el calendario propuesto no lo permitiría.

El coordinador Marcos Barraza (Distrito 13) comentó que no era exigible al expositor Orlando Cisterna que no fuera expositor por ser al mismo tiempo precandidato. Aquello, en vista de que todos los presentes en la Comisión en algún momento también lo fueron, pero aquello no obsta que por un tema de transparencia sea necesario que aquel tipo de información se dé a conocer. Por otro lado, la propuesta de cronograma se hizo en base a la información inicial proveniente desde la Mesa Directiva de la Convención Constitucional, de que el martes 3 de Agosto se sesionaba solo durante la mañana. Así, de cambiarse aquello sería necesario cambiar a su vez el cronograma y generar la debida adecuación.

Finalmente, la Mesa Coordinadora cambia su propuesta inicial, para que el ejercicio de deliberación se realice luego, y no antes, de que se cuente con la sistematización de las propuestas. Así, se propone que el día jueves 5 de Agosto se realicen audiencias durante

la mañana, y que durante la tarde se enviarían las propuestas sobre las cuales versarán las indicaciones.

Luego, el día lunes 9 de Agosto se comenzaría con la deliberación. El martes 10 de Agosto habría deliberación, dependiendo de si existe o no una sesión plenaria de jornada completa de la Convención. Luego de aquello, se podría continuar con la deliberación hasta el día viernes 13 de Agosto, día en que comenzaría la votación de las indicaciones y propuestas, considerando un plazo para presentar indicaciones hasta el día miércoles 11 de Agosto.

Así, el jueves 5 de Agosto sería el plazo para recibir las propuestas de las y los constituyentes respecto del Reglamento de Ética, que luego sería sistematizado en un comparado para iniciar el proceso de deliberación, indicaciones y votación.

El constituyente Maximiliano Hurtado (Distrito 4) levantó la propuesta de acordar un tiempo para deliberar un esquema de Reglamento, para de esta manera facilitar la elaboración de las propuestas y la sistematización de las mismas.

La constituyente Loreto Vidal (Distrito 20) propuso que se trabajaran propuestas compartidas o colaborativas entre las y los convencionales.

La Mesa Coordinadora señaló que podría presentarse una propuesta de formato o esquema de Reglamento, para antes del envío de las propuestas, con el objeto de facilitar la elaboración de las mismas y su sistematización. A ello también se sumó el constituyente Benito Baranda (Distrito 12) y la secretaria de la Comisión.

La secretaria de la Comisión comentó que podría elaborar un esqueleto o esquema de Reglamento, basado en el Reglamento de Ética de la Cámara de Diputados, pero al mismo tiempo tomando en cuenta las especiales características de los objetivos de esta Comisión.

La Mesa Coordinadora propuso que el esqueleto de Reglamento sea enviado el día lunes 2 de Agosto durante la tarde. El día viernes 6 de Agosto no se sesionaría, para realizar el comparado de propuestas. El lunes 9 de Agosto la secretaria se tendría el comparado, y no habría sesión de la Comisión. Desde el Martes 10 de Agosto en adelante se comenzaría con la votación y la deliberación de las propuestas, incluyendo los días lunes 16 y martes 17 de Agosto, ya que en aquel último día se tendrá que elaborar un informe para el pleno de la Convención.

Se propone, respecto de las Audiencias Públicas, que los expositores cuenten con 15 minutos para exponer, y que los convencionales cuenten 5 minutos para realizar sus consultas.

Existió un disenso entre los convencionales, representados por Arturo Zúñiga (Distrito 9) y Francisca Arauna (Distrito 18), para filtrar de mejor manera a los expositores de las audiencias públicas. Sin embargo, la gran parte de la Comisión estuvo de acuerdo en escuchar a todos los expositores inscritos que cumplan con los requisitos establecidos.

La sesión se cierra a las 12:29 hrs. aproximadamente.

IV. Comisión de Comunicaciones, Información y Transparencia

1. Inicio de la Sesión

Aproximadamente a las 10:00 hrs se dio inicio a la sesión de la Comisión de Comunicaciones, Información y Transparencia de la Convención Constitucional.

La coordinadora Loreto Vallejos (Distrito 15) propuso sesionar los martes, miércoles y jueves de la próxima semana, con jornadas de mañana y tarde, y también a través de equipos de trabajo, con el objeto de terminar el trabajo de la Comisión lo antes posible.

El coordinador Patricio Fernández (Distrito 11) secundó la propuesta de la coordinadora Vallejos, en el entendido de que terminar en menos del tiempo presupuestado la propuesta de la Comisión sería beneficioso a su vez para las demás Comisiones. De esta manera, la propuesta de la Comisión podría ser votada por el plenario de la Convención antes que las demás. Recalcó que la tarea de la Comisión es diseñar lo que debieran ser las comunicaciones de la Convención por venir.

La propuesta de sesionar los martes, miércoles y jueves en los bloques de 10:00 hrs a 13:00hrs y de 15:30hrs a 18:00hrs fue puesto en votación, lo que finalmente fue aprobado por la Comisión.

La coordinadora Loreto Vallejos (Distrito 15) comentó que el otro gran tema a solventar es el de fijar las fechas para las Audiencias Públicas que se deberán llevar a cabo según las Normas de Funcionamiento Provisorias de las Nuevas Comisiones. La propuesta es realizar el llamado para inscribirse en las Audiencias Públicas el día de hoy, viernes 30 de Julio, hasta el día viernes 6 de Agosto. Y colocar, a priori, tres temáticas que nacen de los objetivos específicos dados a la Comisión, los cuales son los siguientes y propuestos por la Mesa Coordinadora:

1. Las Propuestas para las Comunicaciones de la Convención Constitucional en Medios: Televisión, Radio, Internet, y otras plataformas.
2. Elaboración de Mecanismos Didácticos de Entrega de Información, bajo dos subcriterios: a) Para el Público en General; b) Para entidades educativas.

3. Entrega de Información en lenguas de los pueblos originarios y para personas con diversidad funcional.

Las Audiencias Públicas se realizarían en la semana del lunes 9 de Agosto. Normalmente, las audiencias duran un aproximado de 20 minutos, que considera 10 minutos de exposición y otros 10 minutos para las consultas de los convencionales constituyentes.

Bernardo de la Maza (Distrito 8) cuenta que su experiencia en la Comisión de Ética ha sido bien variada. Destacó que las Audiencias Públicas pueden realizarse de manera presencial o telemática, dependiendo del expositor.

La coordinadora Loreto Vallejos (Distrito 15) comentó que la Transparencia Activa y Pasiva se encuentra regulada por ley, y por tanto la Comisión podría más bien explicitar aquello en su propuesta.

El constituyente Nicolás Nuñez (Distrito 16) compartió que sería buena idea realizar reuniones con la prensa para ver la mejor manera de relacionarse con aquella. En ese sentido también se expresó Patricia Politzer (Distrito 10), con el objeto de realizar una reunión urgente con los medios de comunicación que hacen seguimiento a la Convención.

Cristián Monckeberg (Distrito 10) solicitó que se puedan transparentar los equipos, plataformas digitales y recursos con los que cuenta oficialmente la Convención Constitucional.

La Mesa Coordinadora explicó que se invitaría a la SEGPRES para dar cuenta de aquellas cosas, y al equipo con el que cuenta el Palacio Pereira. Se invitaría a la Biblioteca del Congreso Nacional y al Archivo de la Biblioteca Nacional. Y por último a TVN y al canal de la Universidad de Chile. Estas serían invitaciones oficiales de la Comisión dirigidas a aquellas instituciones.

2. Inicio del Debate

Respecto a los criterios para recibir y realizar las Audiencias Públicas, se abrió el debate:

Beatriz Sánchez (Distrito 12) comentó que faltaría colocar como criterio para las audiencias públicas la elaboración de una estrategia comunicacional, para recibir a invitados respecto de aquello. Por ejemplo, propuso que debe asistir el Colegio de Periodistas.

Pollyana Rivera (Distrito 1) comentó que tener una reunión con los representantes de los medios de comunicación es fundamental, para recibir feedback de esos medios y generar retroalimentación. Propone abrir un espacio con ayuda y en coordinación con el Consejo Nacional de Televisión.

Patricia Politzer (Distrito 10) señaló que las tres temáticas para recibir Audiencias Públicas son adecuadas y amplias. Propuso invitar a la Asociación Nacional de Mujeres Periodistas y también a ANATEL. Ignacio Achurra (Distrito 14) se encuentra de acuerdo con Politzer, especialmente respecto de la invitación a TVN, ya que debe ejercer su rol público.

El coordinador Patricio Fernández (Distrito 11) comentó que cree que es necesario incluir, en la convocatoria a las Audiencias Públicas, el mejorar la comunicación interna entre las y los constituyentes. En el mismo sentido se expresó Loreto Vallejos (Distrito 15).

Así, la coordinadora Vallejos comentó que podría incluirse como criterio para recibir Audiencias el de "comunicación estratégica, estudios comparados sobre la deliberación interna en espacios deliberativos" o "comunicación estratégica en espacios deliberativos".

Andrés Cruz (Distrito 20) propuso la incorporación de criterios multiculturales. Por su parte, Alvin Saldaña (Distrito 15) estuvo de acuerdo en agregar un criterio de comunicación estratégica. Por otro lado, Patricia Politzer (Distrito 10) está de acuerdo en considerar un criterio de comunicación estratégica eficiente en espacios deliberativos, debido a que el grupo humano de la Convención tiene un contenido ideológico.

Ignacio Achurra (Distrito 14) propuso que el nuevo criterio sea: "Herramientas de comunicación efectiva en espacios deliberativos políticos", haciendo referencia a la comunicación interna de la Convención. Considera que la idea es evitar que empresas que se dedican a la comunicación estratégica ocupen la oportunidad de las Audiencias Públicas para ofrecer servicios remunerados.

Por otro lado, Patricia Politzer (Distrito 10) propuso que se considere como criterio la comunicación pública eficiente de un espacio de deliberación. El coordinador Patricio Fernández (Distrito 11) resumió que se está discutiendo, en el fondo, propuestas relativas a la comunicación interna y externa de la Convención Constitucional.

Finalmente, se acuerda por los integrantes de la Comisión que los criterios para recibir Audiencias Públicas son los siguientes:

1. Criterio u objetivo respecto al cual desea expresar su opinión ante la Comisión:
2. Propuestas para comunicaciones en medios: TV, radio, internet y otras plataformas.
3. Herramientas de comunicación efectiva en espacios deliberativos políticos.
4. Herramientas de comunicación estratégica pública eficiente.
5. Elaboración de mecanismos didácticos de entrega de información destinados a:
 - Público en general
 - Entidades educativas
6. Mecanismos facilitadores de acceso a la información para:
 - Pueblos originarios
 - Diversidad funcional

Finalmente, se comentó que la SEGPRES podría ser recibida el día martes en la sesión de la Comisión de Comunicaciones.

Por otro lado, se comentó que a los invitados a las Audiencias Públicas se les podría dar un mínimo de 10 minutos de exposición, más 10 minutos de consultas por parte de los constituyentes, con criterios de flexibilidad.

3. Relación entre la Convención y la Prensa

La sesión se suspendió y volvió a reanudarse a las 11:53 hrs aprox.

Durante esta parte de la sesión, la coordinadora Loreto Vallejos (Distrito 15) dio cuenta de que se tratarían los temas relacionados a la propuesta de ingreso de la prensa a las dependencias del Ex Congreso Nacional y, finalmente, corroborar el ordenamiento interno de la Comisión.

El coordinador Patricio Fernández (Distrito 11) explicó que la idea sería realizar un Protocolo de Relación con la Prensa, en base a la propuesta realizada por la periodista de apoyo Margarita Cereceda.

La Propuesta dice como sigue:

Propuesta Acceso Prensa Acreditada a sesiones Convención y otras materias⁴

“En atención al requerimiento expresado por la prensa acreditada ante la Convención Constitucional, en orden a ser considerados en los aforos de acceso a las tribunas del pleno para dar cuenta de las sesiones a través de material propio. Este punto es vital para nuestra labor y, a su vez, para mejorar los niveles de transparencia del proceso.

⁴ Transcrito directamente de lo leído a viva voz en la sesión por el coordinador Patricio Fernández.

En este sentido, nos comprometemos a respetar las medidas sanitarias y a adaptarnos a sistemas de turnos si fuera necesario.

1. Se plantea que los equipos de camarógrafos de los canales de televisión y fotógrafos de los medios accedan en turnos de dos personas, un camarógrafo y un fotógrafo, en tiempos rotativos suficientes para poder hacer imágenes.
2. Esto permite mantener un orden, cumplir con medidas sanitarias, y al mismo tiempo, cumplir con los criterios de transparencia necesarios para que los medios puedan contar con material propio para nutrir sus informaciones. Aún más, si se toma en consideración que no contamos con personal propio que nos permita generar bancos de imágenes o videos.
3. Los turnos se programarán diariamente, según solicitudes, y se coordinarán por esta unidad, o en su defecto, por el área respectiva de la secretaría administrativa si esta función les fuera pertinentes a ellos.
4. Estos accesos serán a las galerías del hemiciclo y a las salas adicionales de funcionamiento de los convencionales. En este último caso, el ingreso será de solo 1 persona por vez a cada sala
5. Respecto del funcionamiento de las comisiones, se propone que estos ingresos sean autorizados en la medida que la respectiva instancia así lo acuerde, manteniendo igualmente el ingreso de un profesional por vez.
6. Sobre la posibilidad que exista libre tránsito de los periodistas al interior de la sede, es importante recalcar que ya el edificio se encuentra con un alto flujo de gente entre convencionales, asesores, y personal que labora para la convención. Los espacios son en su mayoría cerrados, sin ventilación adecuada, y los pasillos angostos.
7. En este caso, creo que el argumento desde el punto de vista sanitario es la falta de espacio y que no es posible permitir este acceso sin que en paralelo se deba limitar el de los asesores, por ejemplo, como contramedida para mantener los aforos.
8. Si se trata de comparar qué pasa con otros lugares, el mejor ejemplo es La Moneda. Los periodistas que cubren el Palacio de Gobierno solo tienen acceso a los patios. En las actividades como audiencias del 1er mandatario solo se permiten los gráficos y camarógrafos y todos los puntos de prensa se hacen en el exterior. Es ahí donde las fuentes se acercan a hablar con la prensa, y a los periodistas no se les permite transitar por oficinas o pasillos, a menos que expresamente se les haya autorizado una entrevista."

Se inició el debate.

La periodista de apoyo Margarita Cereceda aclaró que esta propuesta surgió de las medidas sanitarias. La Mesa Directiva se reunió con el equipo de periodistas. En aquella reunión los periodistas compararon a la Convención con el Ex Congreso, pero se dio cuenta allí que son espacios que no tienen punto de comparación, especialmente por las grandes diferencias en el espacio disponible.

Teresa Marinovic (Distrito 10) comentó que aquella propuesta prácticamente de alguna manera ya se está practicando en las dependencias de la Convención, no haciendo tanta diferencia, y que ya existen niveles de transparencia ya que las Comisiones y plenarios se están transmitiendo.

En general los integrantes de la Convención estuvieron de acuerdo en que se deben establecer medidas sanitarias en la relación con los periodistas. Patricia Politzer (Distrito 10) comentó que los periodistas deberían acceder a las comisiones con la misma libertad con la que cuentan para ingresar a los plenarios. Beatriz Sánchez (Distrito 12) comentó que es importante que los medios y los periodistas puedan ingresar a la Convención, al igual que Cristián Monckeberg (Distrito 10), dando cuenta de que si no existiera la pandemia la prensa podría ingresar libremente a las dependencias.

Existieron palabras de los convencionales Ignacio Achurra (Distrito 14) y Monckeberg en el orden de establecer protocolos mínimos, y que al mismo tiempo la propia prensa pueda autoorganizar sus entradas a las dependencias de la Convención, y a las Comisiones, para que en ese sentido no existan suspicacias relativas a quiénes se les permite el ingreso y a quiénes no. También, existieron comentarios respecto a que la acreditación de los medios pueda realizarse de manera equitativa, para permitir el ingreso igualitario de los medios de distinto tipo a la Convención Constitucional. Otra cuestión, es que podría establecerse que los aforos contemplen en las comisiones y plenarios la cantidad suficiente para habilitar el ingreso de periodistas.

Andrés Cruz (Distrito 20), por su parte, comentó que sería necesario significar el concepto de "medios de comunicación". Ignacio Achurra señaló que sería bueno considerar criterios para los medios regionales o que, aunque sean parte de la RM, puedan participar si así lo desean.

La coordinadora Loreto Vallejos (Distrito 15) resumió que, en el fondo, el Protocolo debe considerar medidas sanitarias según lo debatido hasta el momento. Criterios de descentralización podrían también ser considerados. En el mismo sentido, comentó que sería ideal generar instancias de retroalimentación y evaluación de estas cuestiones con la Prensa mientras se vayan implementando. El coordinador Patricio Fernández (Distrito

11) secundó lo expuesto, comentando que la idea es que participen la mayor cantidad de medios posibles, vengan de donde vengan.

Patricia Politzer (Distrito 10) señaló que no sería función de la Convención discriminar a los medios que pueden hacer o no ingreso a las dependencias, sino que hacer un llamado abierto a los medios de comunicación que deseen presenciar los debates.

La periodista de apoyo Maragarita Cereceda confirmó que el proceso de acreditación lo llevó a cabo la Secretaría Ejecutiva, y que no se han rechazado solicitudes de acreditación. Respecto a los periodistas, ellos mismos se han autoorganizado para poder ingresar a las dependencias de la Convención. Además, propuso que se puedan generar productos o recursos que puedan ser utilizados por los medios comunitarios y regionales, y que puedan hacer uso de ello de manera libre.

La coordinadora Loreto Vallejos (Distrito 15) cerró la discusión, para poder tratar el tema de los punto de prensa. Y que luego se explicitarían las normas básicas de funcionamiento de la Comisión, que se encuentran vigentes.

Acto seguido, el coordinador Patricio Fernández (Distrito 11) continuó con la lectura de la minuta, pero esta vez relacionada a los requerimientos de la prensa referidos a los puntos de prensa⁵:

“Eliminar la cerca que separa a la prensa del ingreso del edificio del Congreso en Santiago. Esa división es injustificada y lejos de ayudar a la adopción de medidas sanitarias en el marco de la pandemia, provoca aglomeraciones entre los equipos de prensa de los distintos medios. Además, obstaculiza el acceso libre a la fuente de la Convención Constitucional.

1. Se ha señalado a favor de esta solicitud, que tanto la Cámara de Diputados y Diputadas, como en el Senado, disponen de espacios habilitados para los puntos de prensa, que mantienen las distancias y se permite la libre movilidad de la prensa.
2. Al respecto, cabe precisar que si bien esto es cierto, ambas instituciones cuentan con un espacio, los denominados hall, que son de un amplio metraje que permite fijar una zona para los puntos de prensa, una mesa de audio, y espacio suficiente para el movimiento de la prensa y las diversas fuentes.
3. Sin embargo la sede de Santiago no cuenta con un espacio similar. La zona de jardines que se ha delimitado está ocupada en una gran proporción por la carpa instalada para la prensa, lo cual disminuyó ostensiblemente el espacio para la ubicación de las cámaras y los periodistas al momento de hacer los puntos.

⁵ Transcrito directamente de lo leído por Patricio Fernández durante la sesión.

4. A eso se suma que ya no se cuenta con la mesa de audio, micrófono, e iluminación que también solicitan y que solo se dispuso la primera semana.
5. Sin duda la posibilidad de reinstalar este equipamiento permitirá organizar los puntos de prensa de mejor manera, y evitar las actuales aglomeraciones que se producen.
6. En cuanto a las vallas que demarcan el espacio, y que se observa por los profesionales como una forma de obstaculizar la labor de la prensa, su retiro debe ir de la mano con la instalación del sistema de audio que permita organizar los puntos de prensa de mejor manera.”

La coordinadora Loreto Vallejos (Distrito 15) comentó que los puntos de prensa justamente se realizan aglomeraciones y no cuenta con el equipo adecuado. Hizo un llamado a los integrantes a reflexionar sobre la solicitud.

Luego, el secretario de la Comisión, Carlos Cámara, dio paso a dar lectura de las Normas Básicas de Funcionamiento Provisorio de las Nuevas Comisiones, y que se encuentran vigentes respecto de la Comisión de Comunicaciones.

“Artículo 4.- Funcionamiento. Cada una de las comisiones señaladas en los puntos 1, 2, 4 y 5 del artículo 1 se constituirán una vez validada la inscripción de integrantes por el secretario y la Presidenta. Por mayoría absoluta de sus integrantes deberá elegirse una coordinación paritaria con, al menos, una persona que no sea de la Región Metropolitana, que dirija el desarrollo de la comisión. Para la elección de dicha coordinación, cada integrante deberá votar por dos personas, una de las cuales, a lo menos, debe ser mujer. Será incompatible el cargo de coordinador o coordinadora con el de miembro de la Mesa.

Se organizará el trabajo en atención a los objetivos establecidos.

Toda modificación deberá ser aprobada por el Pleno a través de una moción y ser resuelta en el tiempo de temas emergentes, por mayoría simple. La comisión podrá decidir si funcionará con subcomisiones conformadas por sus mismos miembros o en conjunto.

La comisión deberá contar con, al menos, una secretaria o secretario de actas, quien será un funcionario público con carrera funcionaria idónea para este cargo, que deberá registrar los debates y las votaciones, transcribir las audiencias y colaborar con la sistematización de las propuestas que se discutan, y apruebe cada comisión, y certificar tales actos como ministro de fe.

Los coordinadores de la comisión deberán cumplir funciones similares a aquellas que tiene la Mesa de la Convención.

Los y las convencionales que no integren esta comisión transitoria podrán participar de sus sesiones, haciendo uso de la palabra, pero sin derecho a voto.

Artículo 12.- Integración. La comisión de Comunicaciones, Información y Transparencia estará conformada por un máximo de 17 constituyentes, de los cuales 2 cupos corresponderán a escaños reservados a pueblos originarios. Para integrarla, cada interesado deberá acompañar el patrocinio de 9 constituyentes, tratándose de escaños no reservados, y de 8, en el caso de escaños reservados.

Artículo 13.- Audiencias públicas. La comisión deberá abrir un plazo máximo de 10 días hábiles para audiencias públicas destinadas a recibir propuestas de la sociedad civil, asambleas y cabildos territoriales o temáticos, universidades, fundaciones u otras formas de organización social, comunidades de las naciones preexistentes y de chilenas y chilenos en el extranjero.

En caso de solicitud de audiencia de alguna entidad que pueda tener conflicto de interés, deberá resolverse por la mayoría de la comisión.⁶

Artículo 14.- Plazos y votación. Regirán para la Comisión de Comunicaciones, Información y Transparencia las normas contenidas en el artículo 2.

Artículo 15.- Objetivo general. El objetivo general de la Comisión de Comunicaciones, Información y Transparencia es generar los mecanismos que faciliten la entrega de información, la transparencia y el flujo de comunicación entre la Convención Constitucional y la sociedad.

Artículo 16.- Objetivos específicos. La Comisión de Comunicaciones, Información y Transparencia tendrá los siguientes objetivos específicos:

1. Elaborar una propuesta de comunicación de los actos realizados en el contexto del trabajo de la Convención Constitucional, que asegure la transparencia, publicidad y acceso total a la información de los debates, actas, documentos e informes que se desarrollen tanto en las comisiones y sesiones, garantizando el acceso de medios de comunicación tradicionales y digitales.

⁶ Respecto a este párrafo, el secretario Carlos Cámara se tomó la libertad para explicar que los conflictos de interés no ocurren en las organizaciones que solicitan audiencias, sino que en aquellos que toman las decisiones. Comentó que debe existir transparencia de estos conflictos de interés en caso de darse en alguno de los convencionales.

2. Garantizar el acceso de todo el ecosistema mediático (medios tradicionales, pero también alternativos y/o territoriales) a la Convención Constitucional, incluso aplicando un sistema de rotación si es necesario para respetar los aforos correspondientes, y atendiendo adecuadamente las necesidades especiales de los medios de comunicación regionales.
3. Establecer un sistema de archivo oficial de la Convención Constitucional, en orden a aportar tanto al proceso del trabajo presente, como a la trazabilidad histórica de la construcción del nuevo texto constitucional.
4. Supervigilar a los encargados de transparencia activa, para que toda la información esté subida en las diversas plataformas, y habilitar un canal de televisión -de preferencia de señal abierta- del funcionamiento de la Convención.
5. Asegurar el desarrollo de un mecanismo expedito y eficaz para la tramitación de solicitudes de acceso a la información.
6. Velar por la comunicación de las actividades de participación, sus resultados y procesos de retroalimentación.
7. Generar y promocionar contenidos destinados a la educación cívica de la población.
8. Proponer lineamientos de transparencia que aseguren que tanto las sesiones de comisiones como plenarios sean grabadas y transmitidas en directo, estableciendo al efecto plataformas digitales oficiales, canales de televisión y de radiodifusión, que permitan la más amplia socialización de las sesiones de la Convención.
9. Asegurar el derecho de acceso a la información de forma equitativa e inclusiva, incorporando lengua de señas, traducción de lenguas originarias y subtítulos en todas sus transmisiones. Además, se debe considerar la superación de la brecha digital y obstáculos de conectividad.

Asimismo, la Comisión deberá:

- a) Elaborar una propuesta de comunicación de los actos realizados en el contexto del trabajo de la Convención Constitucional, que asegure la transparencia, publicidad y acceso total a la información de los debates, actas, documentos e informes que se desarrollen tanto en las comisiones como en las sesiones.
- b) Establecer una plataforma multimedia de acceso a la información pública de la acción de la Convención, universal, oportuna, primaria, utilizable, gratuita y completa. Esta plataforma consistirá en un conjunto de canales comunicacionales

propios de la Convención, evaluando junto a la Comisión de Presupuestos y Administración Interior la factibilidad de contar con un canal de televisión abierta y/o una estación de radio propia de la Convención, disponible a lo largo de todo el territorio nacional. Asimismo, se asegurará la disponibilidad de la información en página web, plataformas de streaming y redes sociales.

- c) Garantizar el acceso de todo el ecosistema mediático (medios tradicionales, alternativos, independientes, regionales y territoriales) a la Convención Constitucional, generando un sistema de rotación si es necesario por los aforos.
- d) Generar una estrategia comunicacional y de prensa que contribuya a comunicar de manera masiva informaciones relevantes en torno al proceso constituyente, que en su diseño incorpore la diversidad de medios de comunicación (tradicionales, independientes, regionales y comunitarios), con una perspectiva de equidad entre ellos.
- e) Garantizar la transparencia activa (previamente detallada) y la transparencia pasiva de la información de la Convención hacia la población, de acuerdo a lo establecido en la ley N°20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública. Esto incluye la incorporación de mecanismos sencillos para realizar solicitudes de acceso a la información, especialmente los documentos e informes que se tomarán en consideración para las discusiones y el procedimiento de reclamo ante situaciones de denegación de acceso.
- f) Encargar la creación de mecanismos didácticos de entrega de información, que sean amigables y accesibles para toda la población, y faciliten la comprensión de la información.
- g) Desarrollar medios para que las personas con diversidad funcional puedan informarse respecto del proceso constituyente, incluyendo que cada sesión del Pleno o de una comisión cuente con interpretación en lengua de señas y subtítulos en tiempo real. Para ello, entre otras cosas, implementar un sistema de selección de prestadores de servicios de lengua de señas profesionales, como lo señala la CDPD en su artículo 9, N° 2, letra e.
- h) Desarrollar medios para que las personas de las diferentes culturas puedan informarse sobre el proceso constituyente en sus lenguas originarias, incluyendo un mecanismo de selección de prestación de servicio para incluir lenguas indígenas, asegurando el cumplimiento de los derechos lingüísticos.
- i) Sentar las bases para la construcción de un Archivo de la Convención Constitucional, implementando mecanismos de registro, almacenamiento e

indexación de los documentos de la Convención, en articulación con las organizaciones e instituciones que puedan contribuir a este propósito, a fin de aportar tanto al proceso de trabajo presente, como a la memoria histórica de la construcción del nuevo texto constitucional.

- j) Articular con las demás comisiones de la Convención mecanismos de registro y transparencia del trabajo realizado en cada una de ellas, en especial con las comisiones de Participación y Consulta Indígena y la de Participación Popular y Equidad Territorial, para diseñar herramientas de devolución de los procesos participativos elaborados por ellas.”

La coordinadora Loreto Vallejos comentó que los organismos a citar para el día martes 3 de Agosto serían la SEGPRES, para dar cuenta del equipo comunicacional y humano actual de la Convención, y la prensa.

Beatriz Sánchez, para finalizar la sesión, señaló que realizó un documento de propuesta para la creación de las subcomisiones de comunicación, de registro y de archivo, con objetivos específicos, que compartirá con los integrantes de la Comisión.

Ayudantes Departamento Derecho Público:

Daniela Álvarez Anich
Diego Lisoni Caro
Felipe Vásquez Monge

Director del Departamento de Derecho Público:

Enrique Navarro Beltrán

Académicos editores:

Izaskun Linazasoro Espinoza
Cristóbal Osorio Vargas